



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :- De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Viernes 8 de marzo	Número 49

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1995, se sigue procedimiento verbal civil, a instancia de Mapfre, Mutualidad de Seguros, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra Jesús Alcacer Gutiérrez, Mercedes Alcacer Gutiérrez, y Munat, S. A. de Seguros y Reaseguros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

-Vehículo marca Rover, modelo 214-SI, 3 puertas, matrícula BU-8250-O, año de matriculación 1992, valorado a efectos de subasta en la suma de 820.000 pesetas.

La subasta tendrá se celebrará el próximo día 8 de abril, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 820.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40% del tipo del remate, en la cuenta 1.065 del Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente la parte ejecutante.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta antes mencionada, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 6 de

junio, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1996. — E./ (ilegible).
El Secretario (ilegible).

1512. — 7.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilmo. señor don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 24/96, sobre concesión a la actora de los beneficios de justicia gratuita, seguidos a instancia de doña María Asunción Martínez Mediavilla, dirigida por el Letrado señor Velázquez Pacheco, contra Cía. de Financiación Grandes Almacenes, S. A., y contra don Liborio Torres Rodríguez, este último en ignorado paradero, siendo parte el Abogado del Estado, y en dichos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia, Magistrado-Juez señor Carreras Maraña. — En Burgos, a 20 de febrero de 1996. — Dada cuenta, los anteriores despachos únense a las actuaciones de su razón para constancia y, atendido el estado del procedimiento, se señala para que el acto de juicio tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo y hora de las 10, debiéndose citar en legal forma a las partes, así como al señor Abogado del Estado. — Para la citación del demandado señor Torres Rodríguez librense los oportunos edictos y para la citación de la codemandada Cía. de Financiación de Grandes Almacenes, librense exhorto al Juzgado de igual clase decano de Madrid. Lo dispone y firma S. S.^a. Doy fe».

Y para que sirva de citación al demandado don Liborio Torres Rodríguez, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 20 de febrero de 1996. — El Magistrado-Juez, J. Miguel Carreras Maraña.

1400.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este

Juzgado con el número 251/93, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, contra Mariano Carbonero Gómez y Mercedes García Cerezo, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de abril de 1996, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 27 de mayo de 1996, a las 10,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de junio de 1996, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5. — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalada, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

9. — De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

— Vivienda sita en el Paseo Regino Sáinz de la Maza, 4, antes de la calle Calzadas, 4, parcela 11 del Polígono Cuarteles. Antes Número 8. Número 2. Vivienda de la planta primera letra «B» mano centro izquierda. Inscrita al tomo 3.420, libro 257, folio 196, finca 22.399.

Valorado a efectos de subasta: 36.655.000 pesetas.

Burgos, a 16 de febrero de 1996. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En el expediente seguido en este Juzgado al número 50/94, sobre quiebra de Auto Burgos, S. A., por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la junta general para graduación de los créditos, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores reconocidos expido el presente en Burgos, a 14 de febrero de 1996. — La Secretaria (ilegible).

1444.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 71/94, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Celso Otero Gómez y doña Concepción Arce Ortiz, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.817.086 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1996 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 14 de mayo de 1996 y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 11 de junio de 1996 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Rústica, heredad secoano al término del Bullón, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que tiene una superficie de 25 áreas, 11 centiáreas, está inscrita en el tomo 1.060, folio 50, finca 22.022. Pertenece la finca a una zona lindante a zona industrial, teniendo como uno de los linderos la carretera Madrid-Irún, no teniendo utilidad para edificar por posibles expropiaciones».

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de seiscientos setenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 1996. — El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 266/1995-d, a instancia de Justina Núñez Martín y Rosario Núñez Martín, representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte y contra don Manuel Núñez Martín, Angeles Núñez Martín, Juana Núñez Martín, Mariano Núñez Martín y Leonor del Valle Moreno, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

«Casa sita en Aranda de Duero, en su calle Puerta Nueva, número 9, de planta baja o portal, dos pisos altos y desván. Linda derecha entrando, herederos de M. Berrojo; izquierda, fábrica de Moradillo; fondo, señor Castilla y Simón Fontanero, y frente, calle de su situación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 9 de abril, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — La finca objeto de subasta no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

7. — Las cargas y gravámenes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultará que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. — El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 9 de febrero de 1996. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

LERMA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

El señor Juez don Eduardo Martínez Mediavilla del Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Lerma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1-93, se sigue procedimiento sumario hipotecario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Dionisio Fernández López y doña Petra Blanco Ronda, mayores de edad y vecinos de Villahoz (Burgos), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca sita en Villahoz (Burgos).

«Finca número 827 del plano general que se describe así:

Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Santa Marina». Linda: norte, zona excluida, camino, Julián Quevedo (f. 826) y Plácido Quevedo (f. 829); sur, raya del término de Torrepadre y Camino de la Mocha; este, Plácido Quevedo de Guillermo Martínez. Enclavada en esta finca se encuentra la 829 de José Gento. Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas, 52 áreas y 78 centiáreas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, tomo 1.507, libro 49, folio 54 vto. finca 6.833.

Se encuentra libre de arrendamientos.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996 y 10,30 horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de mayo de 1996 y 10,30 horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1996 y 10,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera. — Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1089-0000-18-0001-93, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el acreedor demandante, que podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Segunda. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama al actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad podrá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago.

Quinta. — Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto ser-

virá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del día y hora para el remate.

En Lerma, a 16 de febrero de 1996. — El Juez, Eduardo Martínez Mediavilla. — La Secretaria (ilegible).

1381.—13.870

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 352/95, seguido por amenazas e insultos de Luis Plaza Rojas contra Luis Martínez y José Luis Iñiguez se ha acordado citar a Luis Plaza Rojas, en calidad de denunciante que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de marzo de 1996 y hora de las 11,20 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 19 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).

1405.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 749/95, seguidos por don Florencio Vázquez Recio contra Zamobur, S. L., sobre despido, ha sido dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, en sustitución doña María Teresa Romero Sanz, providencia del tenor literal siguiente: «En Burgos, a 15 de febrero de 1996. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 20 de marzo, a las 12 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.^ª. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Zamobur, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, Avenida Reyes Católicos, 42, oficina 10, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).

1383.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subasta de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Gaspar Cilleruelo Herrera se ha dictado

con fecha 13 de febrero de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1996 a las 10 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.^ª planta, de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 750.000 pesetas.

En segunda licitación: 562.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 375.000 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.^º — Los bienes muebles a enajenar y su valoración responden al siguiente detalle:

Lote único: Vehículo turismo marca BMW modelo 318.I, número de bastidor WBAAK310109573688, matrícula BU-1.030-K.

2.^º — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

3.^º — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta en cada licitación. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Las ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado se presentarán en sobre cerrado y aparte del correspondiente al depósito.

4.^º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta.

5.^º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.^º — Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

7.º – Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

8.º – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

9.º – La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

10. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 27 de febrero de 1996. – El Recaudador-Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

1559.—17.100

Subastas de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don José Antonio Martínez Merino y su esposa doña María Isabel Martínez Seco, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia. – «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 3.800.000 pesetas.

En segunda licitación: 2.850.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 1.900.000 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado Texto Legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º – Los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.298. – Folio 205. – Finca 19.213. – Urbana: Vivienda del piso quinto mano derecha, hoy destinado a trasteros y buhardilla, de la casa número 12, antes 11 de la calle La Puebla. Ocupa una superficie construida de 60 m.² y según reciente medición declaran que tiene una superficie útil aproximada de 47 m.². Se compone de dos habitaciones, cocina

y váter. Linda: derecha, con la casa número 9 de los hermanos Lozano; por la izquierda, vivienda izquierda de esta misma planta; frente, la calle de su situación y caja de escalera, y por la espalda, el patio de la casa de herederos de Martín Plaza.

2.º – Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior de la subasta.

3.º – Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º – Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta en cada licitación. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de la Recaudación Ejecutora de la Seguridad Social. Las ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado se presentarán en sobre cerrado y aparte del correspondiente al depósito.

5.º – Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta.

6.º – La subasta se suspenderá a cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º – Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º – Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, siendo la escritura de adjudicación el título mediante el cual pueda efectuarse la inmatriculación.

9.º – Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11 – La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asi-

mismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 28 de febrero de 1996. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

1560.—20.330

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Santiago San Miguel Pedrosa, se ha dictado con fecha 29 de enero de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia. — «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1996, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 1.625.000 pesetas.

En segunda licitación: 1.218.750 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 812.500 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado Texto Legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.683. — Folio 92. — Finca 33.392. — Rústica: Tierra en término municipal de Burgos y su barrio de Villimar, a «Las Eras», de 3.900 m.² aproximadamente. Linda: norte, Manuel y Patricio Martínez y Leovigildo Zadornil, casa de herederos de Gregorio Sevilla y casa-taberna; sur, linde; este, camino y escuela, y oeste, camino. De esta finca se subasta una sexta parte indivisa.

2.º — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior de la subasta.

3.º — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta en cada licitación. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de la Recaudación Ejecutora de la Seguridad Social. Las ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado se presentarán en sobre cerrado y aparte del correspondiente al depósito.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depó-

sito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta.

6.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º — Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º — Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, siendo la escritura de adjudicación el título mediante el cual pueda efectuarse la inmatriculación.

9.º — Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. — La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, a don José María San Miguel Pedrosa y su esposa, doña Paula Pérez Urquía, a doña María Angeles San Miguel Pedrosa y su esposo, don Félix Lozano Ojeda, a don Jesús San Miguel Pedrosa y su esposa, doña María Nogueira Arias, a don Antonio San Miguel Pedrosa y su esposa, doña Aránzazu Iuariz Ayerdi y a doña Ana María San Miguel Pedrosa, todos ellos como copropietarios de la finca objeto de subasta, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 28 de febrero de 1996. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

1561.—20.900

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 30-12-1994 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero

vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1258.-23.085

RELACION N.º 101. — EXPEDICIONES 73, 89, 90 Y 91. — IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. — EJERCICIO 1994

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
231	73	82.954	G09093345	A P A INSTITUTO MIXTO 2	CR. ESTACION DE LA	ARANDA DE DUERO
144	73	15.420	0071254621	ABEJON UNGIL FELIX	TV. SAN ANDRES 7 BJ	ARANDA DE DUERO
77	73	4.126	0013105908	ALONSO MARTINEZ INOCENCIO	CL. QUEMADA 1 1 B	ARANDA DE DUERO
186	73	61.308	B09113192	ALQUILERES ARANDA SL	CL. POLIGONO INDUSTRIAL PARC 98 B	ARANDA DE DUERO
138	73	65.362	0071245089	ALVARO GIL ROMAN	PZ. CLARET 1 1 C	ARANDA DE DUERO
7	89	6.672	0012750658	ANTON ANTON ANA MARIA	CL. SAN FRANCISCO 57 4 A	ARANDA DE DUERO
183	73	160.208	B09110693	ARANCORP CORREDURIA DE SEGURO	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 2	ARANDA DE DUERO
52	73	29.110	0013018860	ARRANZ BAYON ENCARNACION	CL. ROSALES 18 BJ	ARANDA DE DUERO
16	89	22.100	0013105761	ARRIBAS SOBA ABEL	CL. FERNAN GONZALEZ 12	ARANDA DE DUERO
52	89	28.557	B09268947	ASENJO MORAL E HIJOS S.L.	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4	ARANDA DE DUERO
5	89	29.319	0011916414	BENITO CARPINTERO VICTOR	SANTIAGO 19	ARANDA DE DUERO
117	73	13.350	0045421596	BLANCO CAZARILLA JUAN	CL. SANTO DOMINGO 24 1	ARANDA DE DUERO
39	89	17.780	0071254612	BORJA BORJA RAFAEL	CL. ORFEON ARANDINO 6 3 3 I	ARANDA DE DUERO
58	73	96.006	0013065542	CABALLERO TALAVERA LORENZO	CL. SANTIAGO 22 6 F	ARANDA DE DUERO
9	89	11.030	0013026103	CABEZUDO CAL M PILAR	CL. JUAN PADILLA 20 3 A	ARANDA DE DUERO
3	90	9.097	0013065095	CALVO CALLEJA LUIS ANTONIO	CL. SANTIAGO 9	ARANDA DE DUERO
139	73	39.900	0071245254	CALVO MOTA MIGUEL	CL. JUAN YAGUE 9	ARANDA DE DUERO
47	89	104.494	B09202961	CARNES PERDIGUERO S.A.	CL. MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
82	73	28.877	0013111315	CASADO RASERO JESUS	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 2 4 B	ARANDA DE DUERO
26	73	98.387	0012532353	CILLERUELO BELTRAN JESUS	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 2 6 B	ARANDA DE DUERO
204	73	13.260	B09252321	CONFECCIONES CCL S.L	CL. CHOPO 15 BJ	ARANDA DE DUERO
188	73	65.101	B09218322	COPIADORAS ARANDA S.L	CL. BURGO DE OSMA 9 BJ	ARANDA DE DUERO
83	73	14.700	0013112982	CORNEJO HERNANDO JUAN CARLOS	CL. SANTIAGO 30 2 I	ARANDA DE DUERO
18	89	58.072	0013290076	CURA ARAUZO DOMINGO DEL	AV. MURILLO 7	ARANDA DE DUERO
3	89	48.726	-----	DIAZ BENAYAS JULIAN	CL. ZAZUAR 2 2 E	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
18	73	82.836	-----	DIAZ BENAYAS JULIAN	CL. ZAZUAR 2 2 E	ARANDA DE DUERO
96	73	11.100	0036558795	DOMINGO SANTOS ANGEL	CL. FERNAN GONZALEZ 30 4 F	ARANDA DE DUERO
156	73	21.900	0072864365	ESCOLAR DEL CASTILLO MARIANO	CL. SANTIAGO 13 6 C	ARANDA DE DUERO
21	89	29.300	0014542442	ESPINOSA NAVAS ASCENSION	CL. PRESA 6 1 A	ARANDA DE DUERO
239	73	128.341	-----	FERNANDES TEIXEIRA CAROLINA	AV. CASTILLA 9	ARANDA DE DUERO
107	73	17.762	0045419235	FERNANDEZ ARAUZO JORGE	CL. BURGO DE OSMÁ 3 2 A	ARANDA DE DUERO
237	73	71.719	G09127937	FLOREN GARCIA Y OTROS, S.C.	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 19	ARANDA DE DUERO
61	73	47.380	0013070221	GALLEGOS PALOMARES AURORA	CL. SAN ESTEBAN 9 1 B	ARANDA DE DUERO
26	89	22.423	0045416602	GARCIA FIGUERO OSCAR	CL. SAN FRANCISCO 59 6	ARANDA DE DUERO
40	73	115.193	0012957259	GARCIA LAZARO CRESCENCIO	CL. SAN FRANCISCO 59 6 B	ARANDA DE DUERO
75	73	95.040	0013097591	GARCIA ROCA GONZALO	CL. JUAN YAGUE 9 3 D	ARANDA DE DUERO
74	73	14.700	0013093687	GARCIA RUIZ SANTIAGO	PZ. VELAZQUEZ 2 2 B	ARANDA DE DUERO
32	89	6.980	0045423215	GIL ALTABLE M GEMA	CL. LERMA 1 3 B	ARANDA DE DUERO
54	89	76.773	B09269812	GOLRI GABINETE PERICIAL S.L	CL. HOSPICIO 1 1 A	ARANDA DE DUERO
73	73	87.173	0013092643	GONZALEZ RUIZ M. DEL MAR	CL. MIRANDA DO DOURO 10 3 C	ARANDA DE DUERO
3	91	9.500	0045418114	GUILLEN CAÑAS JUAN MANUEL	CL. PIZARRO 7 01DR	ARANDA DE DUERO
34	89	7.520	0045423653	HERRERO CABEZUDO MARIA PILAR	CL. PEÑARANDA 8 4 D	ARANDA DE DUERO
116	73	16.500	0045421526	HIGUERO PEREZ MARIANO	CL. SANTIAGO 22 3 E	ARANDA DE DUERO
27	89	67.680	0045417567	HONTORIA GONZALEZ CARLOS	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 1 F	ARANDA DE DUERO
1	90	22.776	0012943801	HOYA MARTOS JOSE LUIS	CL. BELORADO 3	ARANDA DE DUERO
46	73	112.776	0013017823	HUERTA BAJO JOSE LUIS	CL. ISILLA 22 1 A	ARANDA DE DUERO
57	89	104.494	B09278540	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SANMA	CL. MORATIN 17 5 C	ARANDA DE DUERO
224	73	9.750	-----	INSTALACIONES DEL DUERO SOC.	CL. VILLALAR DE LOS COMUNEROS 8 3 B	ARANDA DE DUERO
5	90	11.300	0045422071	IZCARA SANZ JAVIER	CL. SANTIAGO 3 1	ARANDA DE DUERO
154	73	30.000	0071918154	JUAREZ PAUL MANUEL TIMOTEO	PZ. VELAZQUEZ 2 1 A	ARANDA DE DUERO
41	89	22.100	0071257907	LOPEZ MATEO FERNANDO	CL. TORREMLANOS 6 3	ARANDA DE DUERO
89	73	46.279	0014935013	LORENZO CAZORRO MIGUEL ANGEL	AV. ESPOLON 33 2	ARANDA DE DUERO
194	73	54.263	B09231044	MANUFACTURAS MURSAN S.L	PZ. GRECO 1 4 A	ARANDA DE DUERO
135	73	36.647	0071239132	MANZANOS SANTAMARIA FERNANDO	PZ. CLARET 7 3 D	ARANDA DE DUERO
172	73	12.490	A09110834	MARAÑON DIEGO SA	CL. ISILLA 18	ARANDA DE DUERO
67	73	58.316	0013082008	MARTIN GIL JOSE LUIS	CL. DIEGO LAINEZ 1 1 5	ARANDA DE DUERO
70	73	156.444	0013089673	MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO	PZ. DIEGO POLO 1 3 D	ARANDA DE DUERO
13	89	38.634	0013089673	MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO	PZ. DIEGO POLO 1 3 D	ARANDA DE DUERO
185	73	32.696	B09113036	MATE Y MIQUEL S.L.	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 16	ARANDA DE DUERO
114	73	18.300	0045421059	MINGUEZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL	PZ. TERCIOS 4 2	ARANDA DE DUERO
149	73	38.718	0071258007	MOLERO BLANCO ANGEL	CL. PARQUE 1 IZ 1 F	ARANDA DE DUERO
66	73	30.000	0013081558	MOURIÑO RODRIGUEZ SERGIO	CL. ORFEON ARANDINO 6 2 I	ARANDA DE DUERO
159	73	30.000	0076327983	NOVO MIRA SERVANDO MANUEL	CL. HOSPICIO 7 2IZ	ARANDA DE DUERO
1	91	15.350	0013055801	NUÑEZ CAMARA ENRIQUE ELEUTERI	CL. HOSPICIO 1 5 C	ARANDA DE DUERO
19	73	33.582	-----	OLIVARES GARCIA JOSE MARIA	CL. SANTA MARGARITA 5 2 B	ARANDA DE DUERO
31	89	38.203	0045422986	ORTEGA DE DOMINGO PEDRO BLAS	CL. PIZARRO 2	ARANDA DE DUERO
2	90	7.926	0013021797	ORTEGA GAÑAN JESUS	CL. TEJERA 2 3 B	ARANDA DE DUERO
10	89	44.449	0013043220	ORTEGO PEÑAS TERESA	CL. SALAMANCA 2 BJ	ARANDA DE DUERO
5	91	7.700	0050834202	ORTIZ DIAZ FELIPE	CL. SANTO CRISTO 2 2 A	ARANDA DE DUERO
210	73	111.535	B09266685	PANIFICADORA ARANDINA, S.L.	CL. HOSPICIO 53	ARANDA DE DUERO
59	89	18.153	B09283367	PAPARANDA S.L.	AV. BURGOS 9	ARANDA DE DUERO
81	73	14.962	0013110739	PEREZ GIL M. ANGELES	CL. PEDRO SANZ ABAD 11 2	ARANDA DE DUERO
35	73	43.633	0012948699	PEREZ MARTINEZ NEMESIA	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 7 4 C	ARANDA DE DUERO
113	73	38.056	0045420452	PEREZ NUÑEZ JORGE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 9 3 C	ARANDA DE DUERO
76	73	14.700	0013097930	PEREZ VELEZ SANTIAGO	CL. NUÑO RASURA 1 1 I	ARANDA DE DUERO
112	73	26.896	0045420213	PEÑALBA GUTIERREZ M HENAR	CL. PEDROTE 5 2 A	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
36	73	104.231	0012948811	PUNTE PEREZ JESUS DE LA	GT. ROSALES GLORIETA 2 6 C	ARANDA DE DUERO
55	89	12.844	B09278326	RAMA MODA S.L	CL. SAN ANTON ANT.CR.AGUILERA 13 BJ	ARANDA DE DUERO
111	73	6.870	0045420186	REMACHA ELVIRA FELIPE IGNACI	CL. SAN FRANCISCO 30 6 A	ARANDA DE DUERO
182	73	74.060	B09110594	RIBECORP S.L.	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 2	ARANDA DE DUERO
85	73	15.665	0013265080	ROBLEDO GARCIA MIGUEL		SINOVAS DE ARANDA
31	73	109.330	0012944795	ROMERA PASCUAL JOSE EUGENIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5	ARANDA DE DUERO
90	73	23.353	0016536181	SAENZ ARBURUA ISABEL	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 38 1	ARANDA DE DUERO
69	89	15.783	E09280579	SAIZ GONZALEZ RAMON Y OTRA CB	CL. SANTIAGO 2	ARANDA DE DUERO
37	89	17.852	0071248008	SANCHEZ CARRANZA MARIA CRUZ	CL. SANTIAGO 1 2 D	ARANDA DE DUERO
141	73	38.326	0071248008	SANCHEZ CARRANZA MARIA CRUZ	CL. SANTIAGO 1 2 D	ARANDA DE DUERO
240	73	89.179	-----	SANCHEZ GONZALEZ MARINALVA	CL. HOSPICIO 14 3 C	ARANDA DE DUERO
44	73	18.300	0012971064	SANTIAGO SANZ ANDRES	CL. SANTIAGO 24 2 D	ARANDA DE DUERO
6	89	67.370	0012364419	SANTIRSO SAN JUAN FRANCISCO J	AV. EL FERIAL, ANT. CAIDOS 12 3 A	ARANDA DE DUERO
108	73	7.370	0045419283	SANTOS ZAPATERO ANA ISABEL	AV. CASTILLA 68 5 C	ARANDA DE DUERO
131	73	59.305	0070230754	SANZ MAYOR RAFAEL	CL. MONJES 10 6 B	ARANDA DE DUERO
15	89	36.500	0013098524	SANZ ROMERO SANTIAGO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 34 3DH	ARANDA DE DUERO
54	73	71.896	0013056786	SANZ VILLALBA ANGEL	CL. BAJADA MOLINO 26	ARANDA DE DUERO
201	73	20.728	B09248527	SEBASTIAN PELUQUEROS S.L.	PZ. VIRGENCILLA 5	ARANDA DE DUERO
3	73	81.407	-----	SUAREZ ALVAREZ JOSE EMILIO	PZ. CLARET 3	ARANDA DE DUERO
187	73	45.880	B09113200	SUMINISTROS IFERSA, S.L.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL PARC 98 B	ARANDA DE DUERO
21	73	30.000	-----	TIJERO GONZALEZ JUAN ANTONIO	CL. ORFEON ARANDINO 4 3 6 D	ARANDA DE DUERO
57	73	57.900	0013060552	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA 7 1 C	ARANDA DE DUERO
200	73	160.726	B09245119	VEHICULOS AUTOMAR SL	AV. BURGOS 13 BJ	ARANDA DE DUERO
235	73	10.674	G09125014	VELASCO YAGUE JULIA Y OTRA	CL. VILLADIEGO 3 BJ	ARANDA DE DUERO
41	73	26.274	0012967805	YAGUE SANZ FELISA	PZ. CLARET 7 7 H	ARANDA DE DUERO
14	89	36.133	0013097695	ZAYAS SANZ JOSE MARIA	AV. CASTILLA 88 4 H	ARANDA DE DUERO
110	73	16.500	0045420065	ZAYAS SANZ MIGUEL ANGEL	CL. PRADOS 4 1 B	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 31-1-1995 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION N.º 102. — EXPEDICIONES 70 Y 84. — ENTRADA DE VEHICULOS. — EJERCICIO 1994

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
293	84	14.700	0016172370	AGUERA GAYUBO FLORENTINO	CL. VILLADIEGO 6 BJ	ARANDA DE DUERO
211	84	14.700	0012975778	ALAMO GUTIERREZ ISIDORO DEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 17 BJ	ARANDA DE DUERO
340	84	14.700	0071253412	ALCALDE RICO AURELIO	CL. AGUILERA 17 BJ	ARANDA DE DUERO
327	84	14.700	0071245224	ALMENDARIZ DE LA FUENTE JOSE	CL. MONTELATORRE 5 3 B	ARANDA DE DUERO
296	84	14.700	0016666192	ALONSO TELLEZ FRANCISCO	CL. FERNAN GONZALEZ 14 1 A	ARANDA DE DUERO
19	70	14.700	-----	ALVAREZ ALVAREZ HNOS.	CL. HOSPICIO 10 BJ	ARANDA DE DUERO
250	84	14.700	0013022150	ARRANZ ABAJO FELIX	CL. HOSPICIO 1 5 B	ARANDA DE DUERO
40	84	14.700	0011983952	ARRANZ MARTINEZ ARTURO	PZ. MAYOR 16 2 B	ARANDA DE DUERO
38	70	29.100	-----	ARRIBAS MARTINEZ GERARDO HROS	PZ. MAYOR 13 BJ	ARANDA DE DUERO
173	84	14.700	0012948110	BARBADILLO GONZALEZ JUAN	CL. TEJERA 2 1 C	ARANDA DE DUERO
202	84	14.700	0012970989	BENITO CASCAJARES FRANCISCO	CL. ARLANZON 2 2 F	ARANDA DE DUERO
325	84	24.300	0071245164	BENITO ROJO ALEJANDRO	CL. PRADOS 4 IZ 3 C	ARANDA DE DUERO
308	84	22.980	0045422369	BENITO SANZ JUAN CARLOS	AV. BURGOS 22	ARANDA DE DUERO
16	70	14.700	-----	BERROJO DEL PECHO MANUEL HROS	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 15	ARANDA DE DUERO
59	84	14.700	0012942339	BERZOSA CARDENAL PEDRO	CL. RONDA 2 1	ARANDA DE DUERO
66	84	29.100	0012942557	BERZOSA IGLESIAS PEDRO	CL. TENERIFE 13 2	ARANDA DE DUERO
1	84	125.100	-----	BORONA MARTINEZ LUPICINIO	CL. DOCE DE OCTUBRE 20 1 B	MADRID
56	84	14.700	0012940828	BRAVO MARTINEZ GUILLERMO	CL. PEDROTE 33	ARANDA DE DUERO
213	84	29.100	0012976073	BRIONGOS PEÑALBA FRANCISCO	PZ. SANTA MARIA 17 1	ARANDA DE DUERO
68	84	14.700	0012942624	BROGERAS MIGUEL FELIX	CL. SALAS DE LOS INFANTES 8	ARANDA DE DUERO
62	84	14.700	0012942441	BROGERAS PEÑALBA JULIO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 29 3 H	ARANDA DE DUERO
48	84	14.700	0012676814	CALLEJA BEZANA FRANCISCO	CL. SAN BARTOLOME 1 4 C	ARANDA DE DUERO
326	84	24.900	0071245172	CANO TOBES JESUS	CL. DIEGO LAINEZ 6 2 H	ARANDA DE DUERO
313	84	14.700	0070014611	CANO TOBES LUIS	AV. BURGOS 15 5 D	ARANDA DE DUERO
157	84	14.700	0012946640	CARRASCO IGLESIAS CLARA	AV. BURGOS 4 1 A	ARANDA DE DUERO
320	84	14.700	0071239716	CASTRILLO PASCUAL AURELIO	CL. COLON 2 3	ARANDA DE DUERO
62	70	62.700	-----	CEBAS CEBRECO ATELANO HROS.	CL. SANTO CRISTO 2 1 E	ARANDA DE DUERO
81	84	25.740	0012943316	CEBRECOS ALDEA DEMETRIO	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 1	ARANDA DE DUERO
235	84	14.700	0013018419	CIRBIAN PUENTE JACINTO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 15	ARANDA DE DUERO
72	70	367.740	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE G	CL. MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
64	70	288.300	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AV. CASTILLA 73BAJO	ARANDA DE DUERO
67	70	72.780	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
81	70	55.740	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. VALDOLE 1 5 B	ARANDA DE DUERO
63	70	98.700	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	AV. GENERAL GUTIERREZ 1 BJ	ARANDA DE DUERO
49	70	84.300	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 17	ARANDA DE DUERO
54	70	44.220	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 7	ARANDA DE DUERO
53	70	105.900	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN ESTEBAN 1 3 1 C	ARANDA DE DUERO
47	70	53.100	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 68	ARANDA DE DUERO
11	70	14.700	B09252321	CONFECIONES CCL S.L	CL. CHOPO 15 BJ	ARANDA DE DUERO
373	84	14.700	B09252321	CONFECIONES CCL S.L	CL. CHOPO 15 BJ	ARANDA DE DUERO
65	70	39.900	-----	COOPERATIVA "CODECO"	CL. MONJES 9	ARANDA DE DUERO
317	84	14.700	0071239274	CRUZ BARRIUSO JESUS DE LA	CL. COLON 2	ARANDA DE DUERO
344	84	25.140	0071257038	CRUZ MARTIN JESUS DE LA	CL. SAN BARTOLOME 6 4 B	ARANDA DE DUERO
204	84	72.300	0012971083	CUÑADO DE AGUEDA MARIANO	CL. ISILLA 20 3	ARANDA DE DUERO
83	84	29.100	0012943377	ELENA MANSO PEDRO	CL. MIRABUENOS 9	ARANDA DE DUERO
271	84	24.300	0013064629	ESTEBAN ESTEBAN PABLO	AV. CASTILLA 82	ARANDA DE DUERO
12	84	14.700	0003292341	FERRERO RUBIO ANTONIO	AV. GENERAL GUTIERREZ 3 2 C	ARANDA DE DUERO
70	84	14.700	0012942732	FUENTENEYRO SERRANO EDUARDO	CL. CASCAJAR, ANT. G CATALAN 17 2 A	ARANDA DE DUERO
77	84	32.700	0012943112	GARCIA GARCIA JULIAN	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67	ARANDA DE DUERO
190	84	32.580	0012957259	GARCIA LAZARO CRESCENCIO	CL. SAN FRANCISCO 59, 6 B	ARANDA DE DUERO
94	84	14.700	0012943822	GARCIA PEÑACABA ANTONIO	CL. PIZARRO 4 3 D	ARANDA DE DUERO
229	84	14.700	0013018278	GARCIA PUERTAS, PEDRO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 16	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
329	84	24.300	0071245430	GARRIDO NEBREDA LUCIO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 59	ARANDA DE DUERO
91	84	74.700	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
18	84	38.700	-----	GIL HERNAMPEREZ JOSEFA	CL. SANTO DOMINGO 35	ARANDA DE DUERO
249	84	14.700	0013021319	GOMEZ MARTIN VICTORIANO	CL. MONJES 10 5 C	ARANDA DE DUERO
215	84	14.700	0012976198	GONZALEZ ARRABAL ANGEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 10	ARANDA DE DUERO
345	84	14.700	0071257838	GONZALEZ DOMINGO JOSE RAMON	CL. PIZARRO 19	ARANDA DE DUERO
31	70	14.700	-----	GONZALEZ FERNANDO ELENA	CL. HONTANAR 5 BJ	ARANDA DE DUERO
224	84	14.700	0013018164	GONZALEZ RIBOTE LUIS	CL. MONTELATORRE 28 4 A	ARANDA DE DUERO
93	84	29.100	0012943799	GONZALEZ VAQUERIZO ALEJANDRO	CL. MIRABUENOS 10	ARANDA DE DUERO
29	70	26.940	-----	GR. UPO 21	CL. PEÑARANDA 10 BJ	ARANDA DE DUERO
210	84	73.260	0012973420	GUTIERREZ CAMAZON EMILIO HROS	CL. LA MIEL, ANT. REYES CATOL 1 1	ARANDA DE DUERO
357	84	24.300	A09041310	HECRA ARANDA S.A.	CL. BURGO DE OSMÁ 25	ARANDA DE DUERO
332	84	29.100	0071245855	HERAS PRADALES CARMELO DE LAS	CL. CORRALON DE LOS CAIDOS 1 3	ARANDA DE DUERO
88	84	29.100	0012943609	HERRERO ALVAREZ ALEJANDRO	CL. PEÑARANDA 10 2 D	ARANDA DE DUERO
185	84	24.300	0012953745	HONTORIA VAL CESIDIO	AV. EL Ferial, ANT. CAIDOS 2 2 A	ARANDA DE DUERO
203	84	36.300	0012971010	IGLESIAS BARRIUSO JOSE FELIX	PZ. VIRGENCILLA 6	ARANDA DE DUERO
96	84	14.700	0012943886	IGLESIAS SERRANO VICTORINO	CL. MONTELATORRE 28 2 C	ARANDA DE DUERO
86	84	43.500	0012943520	LAZARO LAZARO FELICISIMO	PZ. CONSTITUCION 6 BJ	ARANDA DE DUERO
350	84	14.700	0072860923	LEAL ALCALDE ILUMINADA	CL. PARQUE 1 6	ARANDA DE DUERO
228	84	14.700	0013018276	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL	CL. CARRO 2 1 B	ARANDA DE DUERO
236	84	14.700	0013018423	LOPEZ PEÑALBA JUAN	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 3 B	ARANDA DE DUERO
160	84	53.100	0012946996	LOPEZ TOBES M. TERESA	CL. OLMO, UR.CALABAZA 10	ARANDA DE DUERO
28	84	14.700	-----	LUMBRERAS DIAZ AURELIO	AV. BURGOS 15 3 A	ARANDA DE DUERO
66	70	24.300	-----	MANUFACTURAS ROBES S COOP	CL. SAN ANTON ANT.CR.AGUILERA 13	ARANDA DE DUERO
358	84	24.300	A09080623	MANUX S.A.L.	CL. MANSILLA 2	ARANDA DE DUERO
111	84	31.500	0012944401	MARIN GARCIA MARTIN	CL. SANTO CRISTO 2 1 A	ARANDA DE DUERO
316	84	14.700	0071239083	MARINA MARINA ANGELES	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 25 1	ARANDA DE DUERO
339	84	14.700	0071253409	MARINA SANZ FELIX	PZ. MAESTRO NEBREDA 4 5 B	ARANDA DE DUERO
98	84	24.300	0012943972	MARTIN CANO JOSE	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 7 2	ARANDA DE DUERO
114	84	14.700	0012944465	MARTIN SAN MARTIN INOCENTE	PZ. CLARET 9	ARANDA DE DUERO
170	84	14.700	0012947585	MARTINEZ ASTIGARRAGA RUFINA	CL. SAN GREGORIO 1	ARANDA DE DUERO
107	84	14.700	0012944309	MARTINEZ CEBRECO JULIAN	CL. PIZARRO 21	ARANDA DE DUERO
28	70	14.700	-----	MARTINEZ LOPEZ ANGELITA Y OTR	CL. SANTO DOMINGO 12 BJ	ARANDA DE DUERO
278	84	43.500	0013107580	MARTINEZ ORTEGA JOSE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 6	ARANDA DE DUERO
292	84	14.700	0015123835	MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL. ESGUEVA 4 2 C	ARANDA DE DUERO
360	84	14.700	-----	MARTINEZ TEOFILO	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 3 BJ	ARANDA DE DUERO
26	84	24.300	-----	MATE ARRANZ ANGEL	AV. MURILLO 2 1 A	ARANDA DE DUERO
102	84	14.700	0012944194	MENCIA ANTONA ALEJANDRO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 14 BJ	ARANDA DE DUERO
104	84	14.700	0012944235	MIGUEL SANZ ALEJANDRO	CL. TEJERA 5 2 A	ARANDA DE DUERO
322	84	24.300	0071242653	MINGUITO ANGULO RAFAEL	CL. VALDOLE 1 1 A	ARANDA DE DUERO
347	84	24.300	0071258007	MOLERO BLANCO ANGEL	CL. PARQUE 1 IZ 1 F	ARANDA DE DUERO
330	84	14.700	0071245503	MORENO FERNANDEZ ANGEL	CL. LAIN CALVO 3 2 K	ARANDA DE DUERO
50	84	14.700	0012866719	PALACIOS JARAMILLO JUSTO	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6 4 C	ARANDA DE DUERO
35	84	14.700	0011016600	PALOMERO SAEZ MARTINIANO	CL. SAN GREGORIO 2	ARANDA DE DUERO
254	84	14.700	0013025251	PASCUAL CAMARERO FELIX	CL. NUÑO RASURA 1 IZ 1 A	ARANDA DE DUERO
3	84	23.700	-----	PASCUAL MANJON TERESA	AV. CASTILLA 45 3 B	ARANDA DE DUERO
299	84	27.420	0016775692	PASCUAL ROMERO FERMIN	CL. PARQUE 1 3 A	ARANDA DE DUERO
281	84	23.820	0013258464	PERDIGUERO BENITO VIDAL	CL. TENERIFE 5	ARANDA DE DUERO
128	84	43.500	0012944912	PEREZ BOMBIN JULIO	CL. MIRABUENOS 12	ARANDA DE DUERO
265	84	24.300	0013057493	PEREZ MOLINERO JOSE MARIA	CL. ANTONIO MACHADO 28 BJ	ARANDA DE DUERO
348	84	14.700	0071258085	PEÑA PEÑA NATIVIDAD	AV. LUIS MATEOS 1 4 C	ARANDA DE DUERO
120	84	29.100	0012944544	PEÑALBA GAYUBO ANSELMO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 34 1 A	ARANDA DE DUERO
59	70	14.700	-----	PEÑAMEDRANO CASADO CARLOS	CL. SANTO DOMINGO 31 BJ	ARANDA DE DUERO
231	84	14.700	0013018350	PINTO PASCUAL MANUEL	CL. POZOS 21 2 A	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
277	84	24.300	0013094836	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD 11 4 B	ARANDA DE DUERO
127	84	24.300	0012944881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
51	84	24.300	0012914881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
152	84	14.700	0012945796	PORTELA COB RESTITUTO	CL. RONDA 12 2 A	ARANDA DE DUERO
21	84	14.700	-----	POZA MARTIN ANGEL	CL. MONTELATORRE 28 BJ	ARANDA DE DUERO
179	84	119.940	0012948811	PUENTE PEREZ JESUS DE LA	GT. ROSALES GLORIETA 2 6 C	ARANDA DE DUERO
267	84	14.700	0013058256	RAMIRO RAMIRO JESUS	CR. ESTACION DE LA 47 4 D	ARANDA DE DUERO
246	84	102.300	0013020065	RAMOS ARRANZ M PILAR	AV. CASTILLA 18 5 A	ARANDA DE DUERO
129	84	14.700	0012944928	REBOLLO CASTRILLO ANGEL	CL. SANTO CRISTO 29 BJ	ARANDA DE DUERO
136	84	14.700	0012945042	REBOLLO FUENTENEBO PASCUAL	CL. JUAN BRAVO 6 1 A	ARANDA DE DUERO
47	84	14.700	0012664367	REDONDO MONTOYA JULIAN	CL. DUERO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
260	84	14.700	0013036520	RESA PINTO PRIMITIVO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 16	ARANDA DE DUERO
150	84	14.700	0012945729	REYZABAL REVILLA FEDERICO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 3	ARANDA DE DUERO
234	84	14.700	0013018412	RICA ANTON CARLOS DE LA	CL. SANDOVAL Y ROJAS 13	ARANDA DE DUERO
117	84	14.700	0012944497	RICA GIL PEDRO DE LA	PZ. DIEGO POLO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
122	84	14.700	0012944588	RODRIGUEZ ARCINIAGA ALFREDO	CL. BEJAR 1 1	ARANDA DE DUERO
310	84	14.700	0050781032	RODRIGUEZ VILA JULIO	CL. MIRANDA DO DOURO 2 1 I	ARANDA DE DUERO
226	84	24.300	0013018211	ROJO IZQUIERDO ABILIO	CR. ESTACION DE LA 35 BJ B	ARANDA DE DUERO
22	70	14.700	-----	SAHORNIL RODRIGUEZ EUGENIO	CL. HOSPICIO 51	ARANDA DE DUERO
201	84	14.700	0012967593	SALVADOR CANTERA RUFINO	CL. FERNAN GONZALEZ 15	ARANDA DE DUERO
5	84	14.700	-----	SAN JOSE HERGUERA M. FLORENTI	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 8 5	ARANDA DE DUERO
138	84	54.300	0012945070	SAN MARTIN GARCIA JOSE	AV. CASTILLA 13 1	ARANDA DE DUERO
24	84	14.700	-----	SANZ CORNEJO JESUS	CL. NUÑO RASURA 3 5 B	ARANDA DE DUERO
188	84	14.700	0012955516	SANZ SANZ JOSE LUIS	PZ. EL TRIGO, ANT CTE. REQUEJ 5	ARANDA DE DUERO
264	84	48.300	0013056786	SANZ VILLALBA ANGEL	CL. BAJADA MOLINO 26	ARANDA DE DUERO
343	84	14.700	0071255169	SERRANO BRAVO ISABEL	CL. HOSPICIO 1 2 A	ARANDA DE DUERO
342	84	14.700	0071255119	SERRANO SALINERO M. JESUS	CL. LAIN CALVO 3 2 I	ARANDA DE DUERO
241	84	14.700	0013018792	SERRANO SALINERO MODESTO	CL. COMENDADOR ACUÑA 2 4 C	ARANDA DE DUERO
240	84	14.700	0013018754	SOLANO SANZ JOSE MARIA	CL. SALAS DE LOS INFANTES 13	ARANDA DE DUERO
359	84	24.300	A09110917	SUMINISTROS DUERO S.A.L.	CL. OBISPO ACOSTA 3	ARANDA DE DUERO
144	84	14.700	0012945226	TORINOS PEREZ FLORENCIO	CL. HOSPICIO 27 3 E	ARANDA DE DUERO
331	84	14.700	0071245739	TUDELA AGUADO CARLOS	CL. FERNAN GONZALEZ 29	ARANDA DE DUERO
304	84	14.700	0035044585	VALLEJO VIDAL MIGUEL ANGEL	AV. CASTILLA 49 1 D	ARANDA DE DUERO
333	84	24.300	0071245881	VELASCO LOPEZ M. LUISA	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 5 F	ARANDA DE DUERO
178	84	14.700	0012948587	VIUDA FERNANDEZ M. DOLORES DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 8	ARANDA DE DUERO
99	84	14.700	0012943993	ZAPATERO MIGUEL JULIAN	CL. SAN FRANCISCO 53 2 A	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 24-10-1995 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores

con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los

días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1257.-8.692

RELACION N.º 103. — EXPEDICION 95. — IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. — EJERCICIO 1992

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
1	95	10.896	0012571096	APARICIO LOPEZ FERNANDO	CL. SAN FRANCISCO 35 2	ARANDA DE DUERO
6	95	17.235	0043037355	ARTIGUES ARROM PEDRO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 41 1 A	ARANDA DE DUERO
7	95	5.948	0045418743	ESCUDERO IGLESIAS JOSE MARIA	AV. CASTILLA 47 5 B	ARANDA DE DUERO
12	95	20.264	13062091T	GARCIA HERRERA SANTIAGO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 73 3 D	ARANDA DE DUERO
2	95	10.896	0012619068	GOMEZ FRANCO JOSE	CL. SAN FRANCISCO 35 2	ARANDA DE DUERO
10	95	10.896	12617213B	GUTIERREZ RUBIO LUIS	CL. SAN FRANCISCO 352	ARANDA DE DUERO
15	95	8.436	45257350C	IRURRE CONTRERAS JULIO	CL. GENERAL DAVILA 42	GUMIEL DE MERCADO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 24-10-1995 y otras, el señor Tesorero del Exceletísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora sera el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1256.-15.390

RELACION N.º 104. — EXPEDICION 80. — I. B. I. RUSTICA. — EJERCICIO 1992

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
141	80	2.742	-----	AGUERA JUEZ FLORENTINO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 73 1	ARANDA DE DUERO
158	80	1.984	-----	ARRANZ DE MIGUEL RAFAEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV	ARANDA DE DUERO
159	80	3.320	-----	ARRANZ FLORENCIO	CL. PUERTA NUEVA 14	ARANDA DE DUERO
61	80	2.267	0012950012	BARBADILLO TUDELA SABINA		LA AGUILERA
174	80	2.594	-----	BERROJO DEL PECHO MANUEL	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 15	ARANDA DE DUERO
183	80	4.193	-----	BROGERAS MAMERTO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 69	ARANDA DE DUERO
184	80	2.233	-----	BROGERAS MARTIN MARIA	CL. SAN FRANCISCO 11	ARANDA DE DUERO
125	80	2.800	0071250571	BURGOS DEL CURA JUAN	CM. ALAGUNAS 0	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
209	80	2.394	-----	CIRBIAN PEREZ FELISA	CL. SANTA LUCIA 20 BJ C	ARANDA DE DUERO
213	80	2.471	-----	CUEVAS CUARESMA BLAS	CL. CASCAJAR, ANT. G CATALAN 10	ARANDA DE DUERO
215	80	3.816	-----	CUEVAS DE PABLO JOSE	CL. SAN GREGORIO 4 1 B	ARANDA DE DUERO
37	80	4.166	0012946247	CURA LOPEZ CANDIDA AURORA DEL	CL. BURGO DE OSMA 40	ARANDA DE DUERO
227	80	3.226	-----	CURA LOPEZ DOROTEA DEL	CL. BURGO DE OSMA 40	ARANDA DE DUERO
216	80	8.090	-----	DE BLAS SANZ MALAQUIAS	AV. CASTILLA 67 1 D	ARANDA DE DUERO
234	80	17.129	-----	DELGADO ANDRES TOMAS	PZ. CLARET 9 8 I	ARANDA DE DUERO
248	80	3.320	-----	FRENANDEZ FRENANDEZ JUANA	AV. CASTILLA 72	ARANDA DE DUERO
75	80	1.997	0012971360	GARCIA AGUERA PAULINA Y HERMA	ER. SANTA CATALINA ERAS 29	ARANDA DE DUERO
52	80	2.800	0012949809	GARCIA AGUILAR CLEMENTE	CL. SANTIAGO 7	ARANDA DE DUERO
13	80	82.964	0012940942	GARCIA GARCIA ENRIQUE Y HNOS	REVILLA 3	LA AGUILERA
254	80	2.515	-----	GARCIA GARCIA PEDRO	CL. CHOPO 11	ARANDA DE DUERO
50	80	12.320	0012949714	GARCIA MARTINEZ AGUSTO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5	ARANDA DE DUERO
10	80	5.756	0012906242	GARCIA PERIBANEZ MARIANO	CL. CASTILLO 14	LA AGUILERA
258	80	2.965	-----	GARCIA VELA ANTONIO	CL. SANTO CRISTO 11 BJ	ARANDA DE DUERO
262	80	2.191	-----	GAYUBO FUENTENEBO JUAN	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
263	80	3.824	-----	GAYUBO GAYUBO MAXIMINA	CL. REAL 13	SINOVAS DE ARANDA
273	80	12.396	-----	GIMENO LANGARICA LUCIO	PZ. MAYOR 9	ARANDA DE DUERO
274	80	2.694	-----	GOMEZ MIGUEL EMERENCIANA	CR. ESTACION DE LA 36	ARANDA DE DUERO
275	80	4.351	-----	GONZALEZ FRANCISCO	CL. AGUSTINA DE ARAGON 1 2 B	ARANDA DE DUERO
278	80	3.364	-----	GUTIERREZ AGERO SABINO	CL. PIZARRO 13	ARANDA DE DUERO
282	80	3.554	-----	HERNANDO PERDIGUERO VENANCIO	AV. CASTILLA 70	ARANDA DE DUERO
93	80	2.960	0013019919	HERRERO ALVAREZ EMILIANO	CL. PRESA 30	ARANDA DE DUERO
290	80	2.674	-----	HNOS. HOLGUERAS SRC.	CL. CID 5	ARANDA DE DUERO
301	80	5.539	-----	JUARRANZ SANZ DOMICIANO	PZ. CONSTITUCION 1 3 B	ARANDA DE DUERO
306	80	4.192	-----	LEAL MARTIN LEON	GT. ROSALES GLORIETA 1	ARANDA DE DUERO
316	80	2.363	-----	LOPEZ GARCIA JULIAN	AV. CASTILLA 66	ARANDA DE DUERO
311	80	2.148	-----	LOPEZ MARTINEZ ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO 1 3 B	ARANDA DE DUERO
318	80	3.026	-----	LOPEZ MARTINEZ ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO 1 3 B	ARANDA DE DUERO
321	80	3.006	-----	MARINA NUÑEZ IGNACIA	CL. SAN ANTONIO 31 BJ	ARANDA DE DUERO
324	80	5.156	-----	MARTIN ARREGUI JOSE	CL. BOTICAS 13	ARANDA DE DUERO
329	80	3.680	-----	MARTIN BLANCO PEDRO	CL. SAN ANTONIO 16 BJ	ARANDA DE DUERO
440	80	3.560	-----	MARTIN BURGOS MANUEL	CL. FUENTEMINAYA 60 BJ	ARANDA DE DUERO
437	80	33.782	-----	MARTIN FELIX	PZ. ZURBARAN 2 1 A	ARANDA DE DUERO
355	80	4.919	-----	MORENO ALVAREZ GUILLERMO	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 5 BJ	ARANDA DE DUERO
358	80	8.542	-----	NUÑEZ ALCALDE DANIEL	CL. SAN PEDRO REGALADO	LA AGUILERA
360	80	7.859	-----	NUÑO NUÑEZ FELIPE	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
363	80	9.280	-----	ORTUÑO TEJADA ANDREA	CL. SAN GINES 4	ARANDA DE DUERO
368	80	2.320	-----	PEDRAZA HERRANZ TOMAS	PZ. MEDITERRANEO 1 3 C	ARANDA DE DUERO
371	80	4.886	-----	PEREZ ZAYAS MARIA GLORIA	CL. SANTIAGO 15	ARANDA DE DUERO
123	80	2.293	0071245929	PEÑALBA PASCUAL DIONISIO	CL. MONJES 9	ARANDA DE DUERO
380	80	7.296	-----	RECIO MORENO VENTURA	CAMINO PIZARRO	ARANDA DE DUERO
382	80	2.371	-----	REDONDO SANZ GERARDO HROS	CL. SAN FRANCISCO 41	ARANDA DE DUERO
388	80	12.798	-----	RICO BUELA FLAVIANO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 65 BJ	ARANDA DE DUERO
391	80	1.999	-----	RODRIGUEZ HERVAS FELISA		LA AGUILERA
29	80	2.059	0012945046	SACRISTAN TOBES ALBERTO	CL. SAN ANTONIO 23	ARANDA DE DUERO
49	80	2.078	0012949690	SANZ BARBADILLO ANTOLIANO		LA AGUILERA
26	80	2.179	0012944847	SANZ YUSTA ROMUALDO	CL. SOL DE LAS MORERAS 39	ARANDA DE DUERO
418	80	4.595	-----	TABLADO COLINA OLIMPIA	CL. BAJADA MOLINO 22	ARANDA DE DUERO
6	80	2.123	-----	TUDELA TUDELA RUBEN	CL. MORATIN 13 2IZ	ARANDA DE DUERO
428	80	7.853	-----	VELASCO GARCIA MODESTO	CL. HOSPICIO 2 1 C	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 1-9-1994 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1255.-14.535

RELACION N.º 105. — EXPEDICION 81. — I. B. I. RUSTICA. — EJERCICIO 1993

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
151	81	2.452	-----	AGUADO BURGOS SEVERIANA		LA AGUILERA
153	81	2.864	-----	AGUERA JUEZ FLORENTINO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 73 1	ARANDA DE DUERO
62	81	2.365	0012950012	BARBADILLO TUDELA SABINA		LA AGUILERA
185	81	2.708	-----	BERROJO DEL PECHO MANUEL	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 15	ARANDA DE DUERO
196	81	4.387	-----	BROGERAS MAMERTO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 69	ARANDA DE DUERO
197	81	2.330	-----	BROGERAS MARTIN MARIA	CL. SAN FRANCISCO 11	ARANDA DE DUERO
222	81	2.498	-----	CIRBIAN PEREZ FELISA	CL. SANTA LUCIA 20 BJ C	ARANDA DE DUERO
226	81	2.580	-----	CUEVAS CUARESMA BLAS	CL. CASCAJAR, ANT. G CATALAN 10	ARANDA DE DUERO
228	81	3.992	-----	CUEVAS DE PABLO JOSE	CL. SAN GREGORIO 4 1 B	ARANDA DE DUERO
38	81	4.360	0012946247	CURA LOPEZ CANDIDA AURORA DEL	CL. BURGO DE OSMÁ 40	ARANDA DE DUERO
243	81	3.372	-----	CURA LOPEZ DOROTEA DEL	CL. BURGO DE OSMÁ 40	ARANDA DE DUERO
229	81	8.480	-----	DE BLAS SANZ MALAQUIAS	AV. CASTILLA 67 1 D	ARANDA DE DUERO
251	81	17.971	-----	DELGADO ANDRES TOMAS	PZ. CLARET 9 8 I	ARANDA DE DUERO
76	81	2.216	0012958940	DELGADO GARCIA INOCENCIA		LA AGUILERA
266	81	3.472	-----	FRENADEZ FRENADEZ JUANA	AV. CASTILLA 72	ARANDA DE DUERO
79	81	2.082	0012971360	GARCIA AGUERA PAULINA Y HERMA	ER. SANTA CATALINA ERAS 29	ARANDA DE DUERO
52	81	2.924	0012949809	GARCIA AGUILAR CLEMENTE	CL. SANTIAGO 7	ARANDA DE DUERO
75	81	2.198	0012954766	GARCIA AGUILAR IRENE		LA AGUILERA
50	81	12.920	0012949714	GARCIA MARTINEZ AUGUSTO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5	ARANDA DE DUERO
11	81	6.029	0012906242	GARCIA PERIBANEZ MARIANO	CL. CASTILLO 14	LA AGUILERA
278	81	3.098	-----	GARCIA VELA ANTONIO	CL. SANTO CRISTO 11 BJ	ARANDA DE DUERO
282	81	2.286	-----	GAYUBO FUENTENEBO JUAN	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
283	81	4.001	-----	GAYUBO GAYUBO MAXIMINA	CL. REAL 13	SINOVAS DE ARANDA
295	81	13.001	-----	GIMENO LANGARICA LUCIO	PZ. MAYOR 9	ARANDA DE DUERO
297	81	4.554	-----	GONZALEZ FRANCISCO	CL. AGUSTINA DE ARAGON 1 2 B	ARANDA DE DUERO
300	81	3.517	-----	GUTIERREZ AGERO SABINO	CL. PIZARRO 13	ARANDA DE DUERO
306	81	3.718	-----	HERNANDO PERDIGUERO VENANCIO	AV. CASTILLA 70	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
102	81	3.094	0013019919	HERRERO ALVAREZ EMILIANO	CL. PRESA 30	ARANDA DE DUERO
314	81	2.792	-----	HNOS. HOLGUERAS SRC.	CL. CID 5	ARANDA DE DUERO
325	81	5.801	-----	JUARRANZ SANZ DOMICIANO	PZ. CONSTITUCION 1 3 B	ARANDA DE DUERO
330	81	4.386	-----	LEAL MARTIN LEON	GT. ROSALES GLORIETA 1	ARANDA DE DUERO
341	81	2.465	-----	LOPEZ GARCIA JULIAN	AV. CASTILLA 66	ARANDA DE DUERO
336	81	2.240	-----	LOPEZ MARTINEZ ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO 1 3 B *	ARANDA DE DUERO
343	81	3.156	-----	LOPEZ MARTINEZ ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO 1 3 B	ARANDA DE DUERO
346	81	3.142	-----	MARINA NUÑEZ IGNACIA	CL. SAN ANTONIO 31 BJ	ARANDA DE DUERO
349	81	5.399	-----	MARTIN ARREGUI JOSE	CL. BOTICAS 13	ARANDA DE DUERO
354	81	3.850	-----	MARTIN BLANCO PEDRO	CL. SAN ANTONIO 16 BJ	ARANDA DE DUERO
477	81	3.724	-----	MARTIN BURGOS MANUEL	CL. FUENTEMINAYA 60 BJ	ARANDA DE DUERO
472	81	35.456	-----	MARTIN FELIX	PZ. ZURBARAN 2 1 A	ARANDA DE DUERO
126	81	2.528	0071239656	MOLINERO ARRABAL JESUS	CL. TORREMILANOS 5 4	ARANDA DE DUERO
382	81	5.150	-----	MORENO ALVAREZ GUILLERMO	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 5 BJ	ARANDA DE DUERO
387	81	8.237	-----	NUÑO NUÑEZ FELIPE	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
390	81	9.728	-----	ORTUÑO TEJADA ANDREA	CL. SAN GINES 4	ARANDA DE DUERO
395	81	2.422	-----	PEDRAZA HERRANZ TOMAS	PZ. MEDITERRANEO 1 3 C	ARANDA DE DUERO
398	81	5.116	-----	PEREZ ZAYAS MARIA GLORIA	CL. SANTIAGO 15	ARANDA DE DUERO
133	81	2.394	0071245929	PEÑALBA PASCUAL DIONISIO	CL. MONJES 9	ARANDA DE DUERO
407	81	7.645	-----	RECIO MORENO VENTURA	CAMINO PIZARRO	ARANDA DE DUERO
409	81	2.474	-----	REDONDO SANZ GERARDO HROS	CL. SAN FRANCISCO 41	ARANDA DE DUERO
412	81	3.780	-----	RESA GARCIA FLORENTINO		LA AGUILERA
415	81	13.423	-----	RICO BUELA FLAVIANO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 65 BJ	ARANDA DE DUERO
418	81	2.084	-----	RODRIGUEZ HERVAS FELISA		LA AGUILERA
30	81	2.147	0012945046	SACRISTAN TOBES ALBERTO	CL. SAN ANTONIO 23	ARANDA DE DUERO
49	81	2.167	0012949690	SANZ BARBADILLO ANTOLIANO		LA AGUILERA
27	81	2.273	0012944847	SANZ YUSTA ROMUALDO	CL. SOL DE LAS MORERAS 39	ARANDA DE DUERO
449	81	4.810	-----	TABLADO COLINA OLIMPIA	CL. BAJADA MOLINO 22	ARANDA DE DUERO
463	81	7.584	-----	VELASCO GARCIA MODESTO	CL. HOSPICIO 2 1 C	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 31-1-1995 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION N.º 106. — EXPEDICION 82. — I. B. I. RUSTICA. — EJERCICIO 1994

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
212	82	2.527	-----	AGUADO BURGOS SEVERIANA		LA AGUILERA
214	82	2.689	-----	AGUERA JUEZ FLORENTINO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 73 1	ARANDA DE DUERO
105	82	2.437	0012950012	BARBADILLO TUDELA SABINA		LA AGUILERA
246	82	2.792	-----	BERROJO DEL PECHO MANUEL	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 15	ARANDA DE DUERO
66	82	2.014	0012945419	BROGERAS GONZALEZ ANICETA	TV. SAN FRANCISCO 53	ARANDA DE DUERO
257	82	2.051	-----	BROGERAS MAMERTO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 69	ARANDA DE DUERO
258	82	2.401	-----	BROGERAS MARTIN MARIA	CL. SAN FRANCISCO 11	ARANDA DE DUERO
168	82	2.000	0022779600	CAYUELA SOLANO SEBASTIAN		LA AGUILERA
284	82	2.575	-----	CIRBIAN PEREZ FELISA	CL. SANTA LUCIA 20 BJ C	ARANDA DE DUERO
287	82	2.658	-----	CUEVAS CUARESMA BLAS	CL. CASCAJAR, ANT. G CATALAN 10	ARANDA DE DUERO
289	82	4.122	-----	CUEVAS DE PABLO JOSE	CL. SAN GREGORIO 4 1 B	ARANDA DE DUERO
77	82	4.501	0012946247	CURA LOPEZ CANDIDA AURORA DEL	CL. BURGO DE OSMA 40	ARANDA DE DUERO
291	82	8.766	-----	DE BLAS SANZ MALAQUIAS	AV. CASTILLA 67 1 D	ARANDA DE DUERO
117	82	2.284	0012958940	DELGADO GARCIA INOCENCIA		LA AGUILERA
327	82	3.583	-----	FRENADEZ FRENADEZ JUANA	AV. CASTILLA 72	ARANDA DE DUERO
331	82	3.428	-----	GARCIA CRESPO ARTURO		LA AGUILERA
335	82	4.074	-----	GARCIA ESPINOSA CONSUELO		LA AGUILERA
16	82	6.229	0012906242	GARCIA PERIBAÑEZ MARIANO	CL. CASTILLO 14	LA AGUILERA
341	82	3.197	-----	GARCIA VELA ANTONIO	CL. SANTO CRISTO 11 BJ	ARANDA DE DUERO
345	82	2.356	-----	GAYUBO FUENTENEERO JUAN	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
346	82	4.130	-----	GAYUBO GAYUBO MAXIMINA	CL. REAL 13	SINOVAS DE ARANDA
358	82	4.702	-----	GONZALEZ FRANCISCO	CL. AGUSTINA DE ARAGON 1 2 B	ARANDA DE DUERO
75	82	3.680	0012946064	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	CL. SAN GIL 28	ARANDA DE DUERO
364	82	3.838	-----	HERNANDO PERDIGUERO VENANCIO	AV. CASTILLA 70	ARANDA DE DUERO
374	82	2.879	-----	HNOS. HOLGUERAS SRC.	CL. CID 5	ARANDA DE DUERO
163	82	3.898	0015188012	IGLESIAS MARTINEZ INOCENCIA	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 5 A	ARANDA DE DUERO
43	82	2.030	0012943815	ILLERA ILLERA PEDRO	CL. SAN ANTONIO 6	ARANDA DE DUERO
381	82	3.936	0900181961	IZQUIERDO ELORGA MARIANO	CL. SAN ANDRES 29	ARANDA DE DUERO
386	82	5.993	-----	JUARRANZ SANZ DOMICIANO	PZ. CONSTITUCION 1 3 B	ARANDA DE DUERO
391	82	4.529	-----	LEAL MARTIN LEON	GT. ROSALES GLORIETA 1	ARANDA DE DUERO
403	82	2.542	-----	LOPEZ GARCIA JULIAN	AV. CASTILLA 66	ARANDA DE DUERO
397	82	2.306	-----	LOPEZ MARTINEZ ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO 1 3 B	ARANDA DE DUERO
406	82	1.988	-----	LOPEZ MARTINEZ ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO 1 3 B	ARANDA DE DUERO
408	82	3.241	-----	MARINA NUÑEZ IGNACIA	CL. SAN ANTONIO 31 BJ	ARANDA DE DUERO
410	82	2.905	-----	MARTIN ARREGUI JOSE	CL. BOTICAS 13	ARANDA DE DUERO
416	82	3.973	-----	MARTIN BLANCO PEDRO	CL. SAN ANTONIO 16 BJ	ARANDA DE DUERO
46	82	8.248	0012944125	MARTINEZ MANRIQUE ALFREDO	TV. SAN FRANCISCO 3BI 1 A	ARANDA DE DUERO
442	82	5.320	-----	MORENO ALVAREZ GUILLERMO	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 5 BJ	ARANDA DE DUERO
449	82	8.515	-----	NUÑO NUÑEZ FELIPE	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
453	82	10.058	-----	ORTUÑO TEJADA ANDREA	CL. SAN GINES 4	ARANDA DE DUERO
459	82	2.496	-----	PEDRAZA HERRANZ TOMAS	PZ. MEDITERRANEO 1 3 C	ARANDA DE DUERO
55	82	16.456	0012944808	PEREZ GOMEZ BARTOLOME LUIS	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 18 BJ	ARANDA DE DUERO
185	82	2.467	0071245929	PEÑALBA PASCUAL DIONISIO	CL. MONJES 9	ARANDA DE DUERO
470	82	8.010	-----	RECIO MORENO VENTURA	CAMINO PIZARRO	ARANDA DE DUERO
1	82	18.319	-----	REDONDO BERDUGO ROSARIO	CL. CASTELLO 37	LA ACEBEDA
472	82	2.551	-----	REDONDO SANZ GERARDO HROS	CL. SAN FRANCISCO 41	ARANDA DE DUERO
476	82	3.901	-----	RESA GARCIA FLORENTINO		LA AGUILERA
481	82	2.147	-----	RODRIGUEZ HERVAS FELISA		LA AGUILERA
99	82	2.233	0012949690	SANZ BARBADILLO ANTOLIANO		LA AGUILERA
194	82	2.077	0071253414	SANZ MARTIN ISABEL	CL. PIZARRO 12 2 A	ARANDA DE DUERO
57	82	2.341	0012944847	SANZ YUSTA ROMUALDO	CL. SOL DE LAS MORERAS 39	ARANDA DE DUERO
54	82	2.033	0012944706	SERRANO MARTIN ALEJANDRO	CL. MONTELATORRE 9 2 C	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
516	82	2.886	-----	TABLADO COLINA OLIMPIA	CL. BAJADA MOLINO 22	ARANDA DE DUERO
530	82	4.462	-----	VELASCO GARCIA MODESTO	CL. HOSPICIO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
64	82	5.940	0012945242	VELASCO GARCIA VALENTIN	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 82 BJ	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 24-10-1995 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

RELACION N.º 107. — EXPEDICION 95. — I. A. E. (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS). — EJERCICIO 1992

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
17	95	42.080	76327983E	NOVO MIRA SERVANDO MANUEL	CL. HOSPICIO 7 2IZ	ARANDA DE DUERO
13	95	5.540	13097930M	PEREZ VELEZ SANTIAGO	CL. NUÑO RASURA 1 1 I	ARANDA DE DUERO
14	95	22.665	13105900V	ZANETTI MARTIN JUAN MANUEL	CL. CANTARES 44E	ARANDA DE DUERO

1266.-8.550

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 1-9-1994 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se proceda sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se proceda sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1264.-14.535

RELACION N.º 108. — EXPEDICION 80. — I. B. I. RUSTICA. — EJERCICIO 1992

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
145	80	5.398	-----	ALCALDE GARCIA ISIDORO	CL. BELORADO 3	ARANDA DE DUERO
80	80	4.708	0012976147	ALTABLE POZA JUAN AURELIANO	CL. SEDANO 3 1DH	ARANDA DE DUERO
149	80	2.892	-----	ALVAREZ DE LA CRUZ BENITO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
150	80	2.558	-----	ALVAREZ DEL CURA CIRILO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
33	80	3.101	0012945673	ANDRES TOBES ANTONIA	CL. MIRABUENOS 7 BJ	ARANDA DE DUERO
156	80	3.460	-----	ARAUZO DEL ACEBO AGUSTIN	CL. MONJES 12	ARANDA DE DUERO
16	80	9.220	0012942584	ARRABAL SIMON VICENTE	CL. VILLARCAYO 6 BJ	ARANDA DE DUERO
103	80	3.158	0013096917	ARROYO ARAUZO ANTONIO	CL. ARANDILLA 3 4 B	ARANDA DE DUERO
161	80	20.882	-----	ARROYO HERNANDO GERMAN	AV. ESPOLON 35	ARANDA DE DUERO
17	80	3.149	0012942915	BARTOLOME LOPEZ SANTIAGO	MORATIN 23	ARANDA DE DUERO
74	80	2.491	0012960381	BARTOLOME VEROS EMILIANO	CL. SANTA LUCIA 15	ARANDA DE DUERO
171	80	5.162	-----	BELLELLA AGUERA BONIFACIO	CL. SAN FRANCISCO 27	ARANDA DE DUERO
173	80	45.964	-----	BERDUGO ACUÑA ROSARIO	CL. BOTICAS 10	ARANDA DE DUERO
175	80	2.674	-----	BERZOSA CARDENAL PEDRO	CL. RONDA 2	ARANDA DE DUERO
91	80	17.952	0013019025	BROGERAS MIGUEL FRANCISCO	D. JULIAN Y D. ROMERO 4	ARANDA DE DUERO
188	80	2.046	-----	BROGERAS VELASCO MANUEL	CL. CASCAJAR, ANT. G CATALAN 23 BJ	ARANDA DE DUERO
190	80	3.540	-----	CACERES MATEO DESIDERIO	CL. BURGO DE OSMÁ 7	ARANDA DE DUERO
35	80	3.720	0012945918	CALVO BROGERAS LUCIA	CL. SANTIAGO 5 5 D	ARANDA DE DUERO
197	80	2.332	0012949025	CANO SACRISTAN CRISPIN	CL. MONJES 15 3	ARANDA DE DUERO
442	80	12.797	-----	CEBAS CEBRECO Atilano HROS.	CL. SANTO CRISTO 2 1 E	ARANDA DE DUERO
206	80	2.098	-----	CEBRECOS ANDRES TOMAS	PZ. VELAZQUEZ 4 4 A	ARANDA DE DUERO
210	80	8.767	-----	CIRBIAN PUENTE JACINTO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 15	ARANDA DE DUERO
224	80	2.028	-----	DEL ALAMO MONEO FERNANDO	PZ. ZURBARAN 4 3 D	ARANDA DE DUERO
244	80	3.059	-----	ESTEBAN CALLEJO ANTONIO	CL. ISILLA 20 2	ARANDA DE DUERO
249	80	2.245	-----	FERNANDEZ NOVO LUIS	CL. SAN ANTONIO 49 2	ARANDA DE DUERO
73	80	2.108	0012954766	GARCIA AGUILAR IRENE		LA AGUILERA
19	80	14.780	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
81	80	17.860	0013005364	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS	ARANDA DE DUERO
272	80	2.482	-----	GIL LOPEZ DE SILVA PEDRO	CL. MONTELATORRE 30 1 A	ARANDA DE DUERO
83	80	2.447	0013018166	GRANDA CARIDAD EULOGIO	CL. VILLADIEGO 12	ARANDA DE DUERO
279	80	2.550	-----	HEREDERO MARTI ENRIQUE	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 10	ARANDA DE DUERO
281	80	2.317	-----	HERNANDO CUADRILLERO JUAN	CL. FERNAN GONZALEZ 8 2 B	ARANDA DE DUERO
71	80	9.570	0012952803	HERNANDO GARCIA FELIX		VILLALBA DE DUERO
85	80	39.090	0013018423	LOPEZ PEÑALBA JUAN	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 3 B	ARANDA DE DUERO
127	80	6.497	0071253409	MARINA SANZ FELIX	PZ. MAESTRO NEBREA 4 5 B	ARANDA DE DUERO
330	80	2.987	-----	MARTIN CAMO JOSE	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 7 2	ARANDA DE DUERO
21	80	2.036	0012944019	MARTIN DE VALMASEDA REVENGA N	CL. SAN GREGORIO 1	ARANDA DE DUERO
338	80	8.636	-----	MARTINEZ GOMEZ TEOFILO	CL. SAN FRANCISCO 3	ARANDA DE DUERO
340	80	3.509	-----	MARTINEZ MANRIQUE ALEJANDRO	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 3	ARANDA DE DUERO
347	80	2.198	-----	MIGUEL GARCIA ANSELMO	CL. JUAN PADILLA 1 4 A	ARANDA DE DUERO
1	80	2.868	-----	NUÑEZ LOPEZ MARIA	CL. MONTELATORRE 7	ARANDA DE DUERO
28	80	6.890	0012945018	PARDILLA MAYOR PABLO	CR. SORIA CARRETERA 81 BJ	ARANDA DE DUERO
375	80	24.767	-----	PEÑALBA GARCIA FERMIN	CL. HOSPICIO 33 1 B	ARANDA DE DUERO
95	80	14.917	0013022187	PINTO CRESPO ANDRES	PZ. CLARET 1 2 F	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
385	80	3.614	-----	RESA GARCIA FLORENTINO		LA AGUILERA
27	80	24.287	0012944885	ROJO ROJO JOSE	CL. TENERIFE 12 3 B	ARANDA DE DUERO
401	80	19.330	-----	ROMERAL ARRANZ JOSE	CL. PRADOS 8	ARANDA DE DUERO
402	80	2.782	-----	ROMERAL LANGA JULIAN	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35	ARANDA DE DUERO
86	80	11.015	0013018796	SANZ BARRIO JOSE	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 25 1	ARANDA DE DUERO
40	80	3.986	0012947775	SANZ ROJAS CARMEN	CL. MIRANDA DO DUORO 3 2 A	ARANDA DE DUERO
130	80	6.392	0071255151	SERRANO DEL CURA MARTIN	TV. SAN ANDRES 18	ARANDA DE DUERO
121	80	2.600	0071245794	TOBES CARO JOSEFA	CL. PIZARRO 6	ARANDA DE DUERO
430	80	2.246	-----	VELASCO LAZARO ISIDRO	CL. PEDROTE 6 1	ARANDA DE DUERO
433	80	3.752	-----	VIGUETAS ARANDINAS S.A.	CTR. DE MADRID	ARANDA DE DUERO
48	80	7.489	0012948853	VIUDA DE PEDRO ISABEL DE LA	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 65	ARANDA DE DUERO
45	80	2.910	0012948587	VIUDA FERNANDEZ M. DOLORES DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 8	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 1-9-1994 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se proceda sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1263.-16.815

RELACION N.º 109. — EXPEDICION 81. — I. B. I. RUSTICA. — EJERCICIO 1993

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
157	81	5.653	-----	ALCALDE GARCIA ISIDORO	CL. BELORADO 3	ARANDA DE DUERO
85	81	4.928	0012976147	ALTABLA POZA JUAN AURELIANO	CL. SEDANO 3 1DH	ARANDA DE DUERO
161	81	3.022	-----	ALVAREZ DE LA CRUZ BENITO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
162	81	2.671	-----	ALVAREZ DEL CURA CIRILO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
34	81	3.240	0012945673	ANDRES TOBES ANTONIA	CL. MIRABUENOS 7 BJ	ARANDA DE DUERO
168	81	3.618	-----	ARAUZO DEL ACEBO AGUSTIN	CL. MONJES 12	ARANDA DE DUERO
17	81	9.665	0012942584	ARRABAL SIMON VICENTE	CL. VILLARCAYO 6 BJ	ARANDA DE DUERO
170	81	2.068	-----	ARRANZ DE MIGUEL RAFAEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV	ARANDA DE DUERO
112	81	3.301	0013096917	ARROYO ARAUZO ANTONIO	CL. ARANDILLA 3 4 B	ARANDA DE DUERO
172	81	4.376	-----	ARROYO HERNANDO GERMAN	AV. ESPOLON 35	ARANDA DE DUERO
139	81	2.059	0071254645	BARBADILLO GUTIERREZ AGUSTIN	CL. ROSALES 25 3 D	ARANDA DE DUERO
18	81	3.290	0012942915	BARTOLOME LOPEZ SANTIAGO	MORATIN 23	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
77	81	2.602	0012960381	BARTOLOME VEROS EMILIANO	CL. SANTA LUCIA 15	ARANDA DE DUERO
181	81	5.406	-----	BELLELLA AGUERA BONIFACIO	CL. SAN FRANCISCO 27	ARANDA DE DUERO
184	81	48.246	-----	BERDUGO ACUÑA ROSARIO	CL. BOTICAS 10	ARANDA DE DUERO
186	81	2.792	-----	BERZOSA CARDENAL PEDRO	CL. RONDA 2	ARANDA DE DUERO
100	81	18.834	0013019025	BROGERAS MIGUEL FRANCISCO	D. JULIAN Y D. ROMERO 4	ARANDA DE DUERO
200	81	2.134	-----	BROGERAS VELASCO MANUEL	CL. CASCAJAR, ANT. G CATALAN 23 BJ	ARANDA DE DUERO
202	81	3.702	-----	CACERES MATEO DESIDERIO	CL. BURGO DE OSMÁ 7	ARANDA DE DUERO
36	81	3.892	0012945918	CALVO BROGERAS LUCIA	CL. SANTIAGO 5 5 D	ARANDA DE DUERO
209	81	2.434	0012949025	CANO SACRISTAN CRISPIN	CL. MONJES 15 3	ARANDA DE DUERO
478	81	13.422	-----	CEBAS CEBRECO ATELANO HROS.	CL. SANTO CRISTO 2 1 E	ARANDA DE DUERO
218	81	2.188	-----	CEBRECO ANDRES TOMAS	PZ. VELAZQUEZ 4 4 A	ARANDA DE DUERO
223	81	9.190	-----	CIRBIAN PUENTE JACINTO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 15	ARANDA DE DUERO
239	81	2.114	-----	DEL ALAMO MONEO FERNANDO	PZ. ZURBARAN 4 3 D	ARANDA DE DUERO
262	81	3.197	-----	ESTEBAN CALLEJO ANTONIO	CL. ISILLA 20 2	ARANDA DE DUERO
267	81	2.342	-----	FERNANDEZ NOVO LUIS	CL. SAN ANTONIO 49 2	ARANDA DE DUERO
19	81	15.505	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
86	81	18.737	0013005364	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS	ARANDA DE DUERO
294	81	2.591	-----	GIL LOPEZ DE SILVA PEDRO	CL. MONTELATORRE 30 1 A	ARANDA DE DUERO
90	81	2.554	0013018166	GRANDA CARIDAD EULOGIO	CL. VILLADIEGO 12	ARANDA DE DUERO
301	81	2.663	-----	HEREDERO MARTI ENRIQUE	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 10	ARANDA DE DUERO
305	81	2.418	-----	HERNANDO CUADRILLERO JUAN	CL. FERNAN GONZALEZ 8 2 B	ARANDA DE DUERO
73	81	10.033	0012952803	HERNANDO GARCIA FELIX		VILLALBA DE DUERO
307	81	2.228	-----	HERNANDO SAEZ RAIMUNDO		ARANDA DE DUERO
93	81	41.029	0013018423	LOPEZ PEÑALBA JUAN	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 3 B	ARANDA DE DUERO
136	81	6.806	0071253409	MARINA SANZ FELIX	PZ. MAESTRO NEBREDÁ 4 5 B	ARANDA DE DUERO
355	81	3.121	-----	MARTIN CANO JOSE	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 7 2	ARANDA DE DUERO
21	81	2.123	0012944019	MARTIN DE VALMASEDA REVENGA N	CL. SAN GREGORIO 1	ARANDA DE DUERO
363	81	9.053	-----	MARTINEZ GOMEZ TEOFILO	CL. SAN FRANCISCO 3	ARANDA DE DUERO
372	81	2.293	-----	MIGUEL GARCIA ANSELMO	CL. JUAN PADILLA 1 4 A	ARANDA DE DUERO
373	81	1.990	-----	MIGUEL GARCIA JUSTINA	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 20	ARANDA DE DUERO
1	81	2.996	-----	NUÑEZ LOPEZ MARIA	CL. MONTELATORRE 7	ARANDA DE DUERO
29	81	7.220	0012945018	PARDILLA MAYOR PABLO	CR. SORIA CARRETERA 81 BJ	ARANDA DE DUERO
402	81	25.991	-----	PEÑALBA GARCIA FERMIN	CL. HOSPICIO 33 1 B	ARANDA DE DUERO
104	81	15.688	0013022187	PINTO CRESPO ANDRES	PZ. CLARET 1 2 F	ARANDA DE DUERO
28	81	25.486	0012944885	ROJO ROJO JOSE	CL. TENERIFE 12 3 B	ARANDA DE DUERO
429	81	20.281	-----	ROMERAL ARRANZ JOSE	CL. PRADOS 8	ARANDA DE DUERO
430	81	2.905	-----	ROMERAL LANGA JULIAN	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35	ARANDA DE DUERO
94	81	11.550	0013018796	SANZ BARRIO JOSE	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 25 1	ARANDA DE DUERO
26	81	2.461	0012944819	SANZ CALLEJA MARIANO	CL. FERNAN GONZALEZ 18	ARANDA DE DUERO
31	81	11.551	0012945081	SANZ MARTINEZ MARIANO	CR. SALAS CARRETERA 18	ARANDA DE DUERO
41	81	4.171	0012947775	SANZ ROJAS CARMEN	CL. MIRANDA DO DOURO 3 2 A	ARANDA DE DUERO
140	81	6.697	0071255151	SERRANO DEL CURA MARTIN	TV. SAN ANDRES 18	ARANDA DE DUERO
130	81	2.545	0071245794	TOBES CARO JOSEFA	CL. PIZARRO 6	ARANDA DE DUERO
144	81	2.026	0071258211	TOBES CARO PEDRO	CL. NUÑO RASURA 2 5 H	ARANDA DE DUERO
132	81	1.990	0071245869	TOBES ILLERA FELISA	CL. FERNAN GONZALEZ 18 2IZ	ARANDA DE DUERO
465	81	2.344	-----	VELASCO LAZARO ISIDRO	CL. PEDROTE 6 1	ARANDA DE DUERO
468	81	3.925	-----	VIGUETAS ARANDINAS S.A.	CTR. DE MADRID	ARANDA DE DUERO
48	81	7.849	0012948853	VIUDA DE PEDRO ISABEL DE LA	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 65	ARANDA DE DUERO
45	81	3.041	0012948587	VIUDA FERNANDEZ M. DOLORES DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 8	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 31-1-95 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1261.-15.675

RELACION N.º 110. — EXPEDICION 82. — I. B. I. RUSTICA. — EJERCICIO 1994

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
218	82	5.840	-----	ALCALDE GARCIA ISIDORO	CL. BELORADO 3	ARANDA DE DUERO
222	82	3.116	-----	ALVAREZ DE LA CRUZ BENITO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
223	82	2.755	-----	ALVAREZ DEL CURA CIRILO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
70	82	3.343	0012945673	ANDRES TOBES ANTONIA	CL. MIRABUENOS 7 BJ	ARANDA DE DUERO
147	82	2.089	0013025225	ANTON PASCUAL ANDRES	CL. MONTELATORRE 32 3 C	ARANDA DE DUERO
227	82	3.734	-----	ARAUZO DEL ACEBO AGUSTIN	CL. MONJES 12	ARANDA DE DUERO
24	82	7.262	0012942383	ARAUZO DURAN SANTIAGO	CL. SAN FRANCISCO 26 6AB	ARANDA DE DUERO
26	82	9.992	0012942584	ARRABAL SIMON VICENTE	CL. VILLARCAYO 6 BJ	ARANDA DE DUERO
231	82	2.130	-----	ARRANZ DE MIGUEL RAFAEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV	ARANDA DE DUERO
157	82	3.406	0013096917	ARROYO ARAUZO ANTONIO	CL. ARANDILLA 3 4 B	ARANDA DE DUERO
199	82	2.120	0071254645	BARBADILLO GUTIERREZ AGUSTIN	CL. ROSALES 25 3 D	ARANDA DE DUERO
33	82	3.395	0012942915	BARTOLOME LOPEZ SANTIAGO	MORATIN 23	ARANDA DE DUERO
118	82	2.060	0012960381	BARTOLOME VEROS EMILIANO	CL. SANTA LUCIA 15	ARANDA DE DUERO
241	82	5.585	-----	BELLELLA AGUERA BONIFACIO	CL. SAN FRANCISCO 27	ARANDA DE DUERO
242	82	3.756	-----	BENITO CASCACARES FRANCISCO	CL. ARLANZON 2 2 F	ARANDA DE DUERO
245	82	49.925	-----	BERDUGO ACUÑA ROSARIO	CL. BOTICAS 10	ARANDA DE DUERO
260	82	2.197	-----	BROGERAS VELASCO MANUEL	CL. CASCAJAR, ANT. G CATALAN 23 BJ	ARANDA DE DUERO
137	82	7.925	0013018835	BROJERAS SIMON MARIA LUISA	CR. SINOVAS CARRETERA 17	ARANDA DE DUERO
261	82	3.821	-----	CACERES MATEO DESIDERIO	CL. BURGO DE OSMA 7	ARANDA DE DUERO
73	82	4.018	0012945918	CALVO BROGERAS LUCIA	CL. SANTIAGO 5 5 D	ARANDA DE DUERO
270	82	2.508	0012949025	CANO SACRISTAN CRISPIN	CL. MONJES 15 3	ARANDA DE DUERO
543	82	13.879	-----	CEBAS CEBRECO Atilano HROS.	CL. SANTO CRISTO 2 1 E	ARANDA DE DUERO
279	82	2.254	-----	CEBRECO ANDRES TOMAS	PZ. VELAZQUEZ 4 4 A	ARANDA DE DUERO
285	82	9.502	-----	CIRBIAN PUENTE JACINTO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 15	ARANDA DE DUERO
301	82	2.178	-----	DEL ALAMO MONEO FERNANDO	PZ. ZURBARAN 4 3 D	ARANDA DE DUERO
323	82	3.299	-----	ESTEBAN CALLEJO ANTONIO	CL. ISILLA 20 2	ARANDA DE DUERO
328	82	2.413	-----	FERNANDEZ NOVO LUIS	CL. SAN ANTONIO 49 2	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
38	82	15.876	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
356	82	2.671	-----	GIL LOPEZ DE SILVA PEDRO	CL. MONTELATORRE 30 1 A	ARANDA DE DUERO
128	82	2.633	0013018166	GRANDA CARIDAD EULOGIO	CL. VILLADIEGO 12	ARANDA DE DUERO
188	82	2.196	0071249138	GUTIERREZ CASTRILLO SANTIAGO	CL. LAIN CALVO 1 2 Q	ARANDA DE DUERO
363	82	2.492	-----	HERNANDO CUADRILLERO JUAN	CL. FERNAN GONZALEZ 8 2 B	ARANDA DE DUERO
114	82	10.374	0012952803	HERNANDO GARCIA FELIX		VILLALBA DE DUERO
40	82	3.558	0012943720	LOPEZ CALVO SANTIAGO	CL. TORREMILANOS 2 2 B	ARANDA DE DUERO
131	82	13.642	0013018276	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL	CL. CARRO 2 1 B	ARANDA DE DUERO
132	82	42.454	0013018423	LOPEZ PEÑALBA JUAN	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 3 B	ARANDA DE DUERO
193	82	7.034	0071253409	MARINA SANZ FELIX	PZ. MAESTRO NEBRED A 4 5 B	ARANDA DE DUERO
45	82	2.186	0012944019	MARTIN DE VALMASEDA REVENGA N	CL. SAN GREGORIO 1	ARANDA DE DUERO
133	82	2.314	0013018428	MARTIN HERRERO EUSEBIO	CL. MONTELATORRE 22 3	ARANDA DE DUERO
426	82	13.597	-----	MARTINEZ SERRANO PABLO	CL. ORFEON ARANDINO 4 4 3 D	ARANDA DE DUERO
431	82	2.363	-----	MIGUEL GARCIA ANSELMO	CL. JUAN PADILLA 1 4 A	ARANDA DE DUERO
432	82	2.048	-----	MIGUEL GARCIA JUSTINA	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 20	ARANDA DE DUERO
189	82	2.713	0071253123	MIRANDA CANO ANTONIO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 1	ARANDA DE DUERO
51	82	3.469	0012944424	MONZON AGUERA EUSEBIO	CL. MIRANDA DE EBRO 1 4 B	ARANDA DE DUERO
59	82	7.338	0012945018	PARDILLA MAYOR PABLO	CR. SORIA CARRETERA 81 BJ	ARANDA DE DUERO
465	82	26.890	-----	PEÑALBA GARCIA FERMIN	CL. HOSPICIO 33 1 B	ARANDA DE DUERO
207	82	20.219	0095420283	PEÑALBA GUTIERREZ HENAR	CL. PEDROTE 5 2 A	ARANDA DE DUERO
60	82	48.692	0012945023	PEÑALBA LOPEZ FELIX	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 4 A	ARANDA DE DUERO
58	82	26.368	0012944885	ROJO ROJO JOSE	CL. TENERIFE 12 3 B	ARANDA DE DUERO
493	82	18.666	-----	ROMERAL ARRANZ JOSE	CL. PRADOS 8	ARANDA DE DUERO
494	82	2.340	-----	ROMERAL LANGA JULIAN	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35	ARANDA DE DUERO
135	82	11.944	0013018796	SANZ BARRIO JOSE	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 25 1	ARANDA DE DUERO
56	82	2.537	0012944819	SANZ CALLEJA MARIANO	CL. FERNAN GONZALEZ 18	ARANDA DE DUERO
72	82	5.345	0012945871	SANZ ORZA ANTONIA	BAJADA AL MOLINO 24	ARANDA DE DUERO
93	82	6.302	0012948368	SANZ ORZA JUANA	CL. BAJADA MOLINO 24	ARANDA DE DUERO
87	82	4.307	0012947775	SANZ ROJAS CARMEN	CL. MIRANDA DO DOURO 3 2 A	ARANDA DE DUERO
89	82	3.918	0012948147	SANZA CIRBIAN FELISA	CL. SALAS DE LOS INFANTES 17	ARANDA DE DUERO
183	82	2.624	0071245794	TOBES CARO JOSEFA	CL. PIZARRO 6	ARANDA DE DUERO
202	82	2.086	0071258211	TOBES CARO PEDRO	CL. NUÑO RASURA 2 5 H	ARANDA DE DUERO
184	82	2.048	0071245869	TOBES ILLERA FELISA	CL. FERNAN GONZALEZ 18 2IZ	ARANDA DE DUERO
531	82	2.414	-----	VELASCO LAZARO ISIDRO	CL. PEDROTE 6 1	ARANDA DE DUERO
65	82	2.521	0012945256	VELASCO QUIRCE MIGUEL	CL. PEDROTE 32	ARANDA DE DUERO
534	82	4.051	-----	VIGUETAS ARANDINAS S.A.	CTR. DE MADRID	ARANDA DE DUERO
98	82	8.113	0012948853	VIUDA DE PEDRO ISABEL DE LA	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 65	ARANDA DE DUERO
96	82	3.136	0012948587	VIUDA FERNANDEZ M. DOLORES DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 8	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado estos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 30-11-1991 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro

incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se proceda sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados

en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1262.-14.392

RELACION N.º 111. — I. B. I. RUSTICA. — EJERCICIO 1991

<i>Notif.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
17.409	73.120	B09020116	ALINFOYCA S.L.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL PLA. 18	ARANDA DE DUERO
17.451	7.384	-----	ALONSO RIOSALIDO	TV. CHOPO 11	ARANDA DE DUERO
17.488	8.953	-----	ARAUZO SEBASTIAN	CL. PIZARRO 12 3 2 A	ARANDA DE DUERO
17.489	4.253	-----	ARAUZO SEBASTIAN	CL. PIZARRO 12 3 2 A	ARANDA DE DUERO
17.411	25.640	-----	CEREZO MADRIGAL JOSE	AV. CASTILLA 72 4 C	ARANDA DE DUERO
17.412	11.935	-----	EUSTAQUIO VDA. DE	CR. MADRID-IRUN 240	ARANDA DE DUERO
17.413	84.432	A28043248	LA CENTRAL QUESERA	CR. VALLADOLID.CR S/N-BJ	ARANDA DE DUERO
17.418	7.260	-----	LIZARRAGA FEBRES ENRIQUE	CL. SANTO CRISTO 2	ARANDA DE DUERO
17.420	3.535	0016697031	LOBO ASENSIO CARMEN	CL. SAN ISIDRO 42	ARANDA DE DUERO
17.422	1.879	-----	LOPEZ GARCIA DOMINGO Y HNO.	ER. SANTA CATALINA ERAS 72	ARANDA DE DUERO
17.424	1.310	-----	LOPEZ VICENTE		ARANDA DE DUERO
17.425	10.660	-----	LORENZO REMEDIOS BENIGNO	CL. SANTA MARGARITA 5	ARANDA DE DUERO
17.426	23.585	-----	MALDONADO RUIZ MANUEL	CL. POLIGONO INDUSTRIAL P-2	ARANDA DE DUERO
17.427	2.064	-----	MARIANO CASADO	CL. CANALEJAS 13	ARANDA DE DUERO
17.428	36.671	-----	MARINA SALINERO MAGDALENA	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
17.432	9.696	-----	MARTIN FERNANDEZ JOSE HROS.	CL. SAN JUAN 1	ARANDA DE DUERO
17.435	3.788	-----	MARTINEZ DE VELASCO ENRIQUE	CM. PICOCHO 56	ARANDA DE DUERO
17.436	52.169	-----	MARTINEZ GARCIA JUAN		ARANDA DE DUERO
17.437	20.088	0013254922	MARTINEZ MARTINEZ LUCIO	PZ. MAYOR 26	ARANDA DE DUERO
17.438	18.953	-----	MARTINEZ MIGUEL JUANA	CL. SAN ANTON ANT.CR.AGUILERA 21	ARANDA DE DUERO
17.444	10.268	-----	MOLINERO TOBES VICTORIANO	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
17.446	1.974	-----	MONZON MIGUEL LUCIA Y HNOS.	CL. TENERIFE 9	ARANDA DE DUERO
17.419	2.264	-----	NUÑEZ VELASCO SEBASTIAN	CM. PICOCHO 68	ARANDA DE DUERO
17.450	39.940	-----	ORTUÑO TEJADA ANDREA	CL. SAN GINES 4	ARANDA DE DUERO
17.452	110.716	-----	P. AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL 86	ARANDA DE DUERO
17.457	31.194	-----	PASCUAL DEL PUERTO JOSEFA	CL. SANTA LUCIA 9 BJ	ARANDA DE DUERO
17.464	29.594	-----	PEREZ ZALLAS EDUARDO	CR. BURGOS COSTAJAN	ARANDA DE DUERO
17.429	2.734	-----	PEREZ ZAYAS DE GLORIA	CL. SANTIAGO 15	ARANDA DE DUERO
17.430	26.288	-----	PEREZ ZAYAS DE GLORIA	CL. SANTIAGO 15	ARANDA DE DUERO
17.461	2.826	0012945170	PEÑALBA GAYUBO JUSTO MODESTO	CL. SOL DE LAS MORERAS 2	ARANDA DE DUERO
17.463	2.314	-----	PEÑALBA MARTIN ANTONIO	CL. MORATIN	ARANDA DE DUERO
17.468	3.246	-----	QUINTANA PARDO JOSE LUIS	PZ. CLARET 6	ARANDA DE DUERO
17.469	14.436	-----	RAMIRO DE DIEGO M.ANGEL	CL. SANTO CRISTO 2 10011	ARANDA DE DUERO
17.472	17.394	-----	RECIO MORENO VENTURA	CAMINO PIZARRO	ARANDA DE DUERO
17.474	110.624	-----	RIDRUEJO RIDRUEJO ALEJANDRO	CL. PETRONILA CASADO 51	BURGOS
17.475	7.427	-----	RODRIGUEZ HERRERA, JESUS	ZURBARAN 3 1 B	ARANDA DE DUERO
17.477	23.414	-----	ROJO LOPEZ ENCARNACION		ARANDA DE DUERO
17.478	1.144	-----	ROJO MIGUEL		ARANDA DE DUERO
17.479	2.392	0071239438	ROJO PALACIOS CAYETANO	CL. TEJERA 2	ARANDA DE DUERO
17.481	6.457	-----	ROZAS GARCIA, PABLO	FUENTEMINAYA 16 3	ARANDA DE DUERO
17.482	9.984	-----	RUIZ CEBRECO M. CRISTINA	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
17.483	1.330	-----	SAINZ JOSE		ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
17.484	4.044	-----	SALINERO DEL VAL PETRA	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
17.486	9.911	-----	SANZ PABLO	0	ARANDA DE DUERO
17.487	2.333	-----	SANZ SANTO DOMINGO GREGORIO	BOCASITAS 2	ARANDA DE DUERO
17.490	3.206	-----	SERRANO PONCE LUCIO	CR. MADRID-IRUN 12	ARANDA DE DUERO
17.491	2.676	-----	SERRANO SALINERO NIEVES	CR. MADRID-IRUN 34	ARANDA DE DUERO
17.492	15.866	-----	SERVANDO MARTINEZ MIGUEL HROS	TV. PIO BAROJA 9	ARANDA DE DUERO
17.495	10.945	-----	SUPRATEGUI BARRON MARTINA	PZ. MEDITERRANEO 3 1 B	ARANDA DE DUERO
17.497	9.959	-----	VALLE MARIANO	CL. SAN ESTEBAN	ARANDA DE DUERO
17.498	20.009	-----	VELA CORNEJO DIONISIO	AV. CASTILLA 68 3 S	ARANDA DE DUERO
17.499	3.353	0012107766	VELASCO GAYUBO ANTONIO	CM. PICOCHO 65	ARANDA DE DUERO
17.453	4.128	-----	VITON PASCUAL TRINIDAD	CL. VADO 2 1 A	ARANDA DE DUERO
17.500	6.065	-----	VIUDA DE GABINO CISNAL DEU	PZ. TERCIOS 1	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 30-11-1991 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

1260.-9.120

RELACION N.º 112. - I. B. I. URBANA. - EJERCICIO 1991

<i>Notif.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
17.410	3.251	-----	ADRADOS GOMEZ ANTONIA	CR. PALENCIA 18	ARANDA DE DUERO
17.501	12.042	A80089063	CAJA POSTAL S.A.	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 16	ARANDA DE DUERO
17.414	1.296	-----	LAGANDARA LOPEZ PEDRO	CL. SANTA CATALINA 57	ARANDA DE DUERO
17.433	19.633	-----	MARTIN PEÑA MARIANO	AV. CASTILLA 68	ARANDA DE DUERO
17.439	1.936	0071242653	MINGUITO ANGULO RAFAEL	CL. VALDOLE 1 1 A	ARANDA DE DUERO
17.442	16.972	0072252746	MOLERO BLANCO SANTIAGO	CL. PARQUE I ÍZ 1 E	ARANDA DE DUERO
17.449	6.919	-----	NUÑEZ SANZ VIRGILIO	CL. LOBOS 3	ARANDA DE DUERO
17.458	9.383	-----	PASCUAL PEÑALBA ARSENIO	CL. FERNAN GONZALEZ 28	ARANDA DE DUERO
17.460	7.330	-----	PEDRAJAS ESTEPA JUAN ANTONIO	CL. HOSPICIO 22 2 A	ARANDA DE DUERO
17.465	10.054	0013033816	PICON BERGADO FAUSTINO	CL. SANTIAGO 9	ARANDA DE DUERO
17.476	2.360	-----	ROJO DE LA CRUZ JUSTINIANO HR		ARANDA DE DUERO
17.493	36.708	-----	SIGUENZA NUÑEZ APOLONIA HR.	CL. BELORADO 5	ARANDA DE DUERO

SUBASTAS Y CONCURSOS

Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo

Subasta de maderas

Aprobados por los Plenos de ambas Juntas Vecinales, se expone la público por espacio de ocho días, para examen del mismo y presentación de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas forestales que se celebren en el año 1996 en las Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo.

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta por la vía de urgencia para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales.

Día de la subasta: A las 13 horas del día 23 de marzo de 1996.

Monte Sierra Campiña núm. 280 del C.U.P.

Lote 1/96. — Corta ordinaria de aclareo sucesivo, en el paraje Cerro las Tejadías. Aprovechamiento: 317 pinos con 325 m.³. Valor de tasación a 10.000 pesetas el m.³. Valor de tasación base 3.250.000 pesetas. Forma de entrega en pie, con revisión de cubicación.

Lote 2/96. — Corta ordinaria de aclareo sucesivo en el paraje Horcajo de Realbín. Aprovechamiento: 250 pinos con 265 m.³. Valor de tasación 10.300 pesetas m.³. Valor de tasación base 2.729.500 pesetas. Forma de entrega en pie, con revisión de ubicación.

Lote 3/96. — 329 pinos con 360 m.³ de madera. Valor de tasación a 11.000 pesetas el m.³. Valor total de tasación base 3.960.000 pesetas. Forma de entrega en pie, con revisión de cubicación.

Lote 1/95. — 301 pinos con 330 m.³ de madera. Valor de tasación a 12.000 pesetas el m.³. Valor de tasación total base 3.960.000 pesetas. Forma de entrega en pie con revisión de cubicación.

Monte Riobaraja núm. 278 del C.U.P.

Lote 1/96. — Corta ordinaria a hecho en dos tiempos, paraje Los Sestiles. Aprovechamiento: 230 pinos con 214 m.³. Valor de tasación 6.500 pesetas m.³. Valor de tasación base 1.391.000 pesetas, en pie, con revisión de cubicación.

Monte Particular de «Los Ríos».

Lote 1/96. — 176 pinos secos, puntisecos y mal conformados, con 66 m.³. Tasados en 156.200 pesetas.

Monte La Dehesa núm. 275.

Corta ordinaria a hecho en dos tiempos en el paraje Portillopaulejas: 201 pinos con 216 m.³ de madera tasados en 11.500 pesetas. Valor de tasación base 2.484.000 pesetas.

Monte de Patria núm. 277 del C.U.P.

Lote 1/96. — Paraje Valle de los Cedros: 100 pinos con 125 m.³ de madera y 31 m.³ de leña de copas. Valor de tasación a 8.500 pesetas m.³. Valor total de tasación base: 1.062.500 pesetas.

Celebración de las subastas: A las 13 horas del día 23 de marzo de 1996, en el Salón de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo; de quedar algún lote desierto se sacarán en segunda subasta en las mismas condiciones a las 13 horas del día 13 de abril de 1996.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15 por 100 al fondo de mejoras y el 85 por 100 al propietario del monte, además al propietario del monte se le ingresará el 4 por 100 de IVA del valor de adjudicación.

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte: En aquellas subastas que tengan revisión de cubicación deberán ingresar 100 ptas./m.³.

Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Proposiciones: En pliego cerrado previo depósito del 2 por 100 del precio de la subasta como garantía provisional de la misma.

Fianza definitiva: A la adjudicación de la subasta se depositará por el adjudicatario una fianza definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación de la subasta.

Huerta de Abajo, 28 de febrero de 1996. — El Alcalde, Baudelio Hernáiz González.

1504.—10.450

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

60/95. — Construcción de un hostel y estación de servicio en Ctra. Aguilar de Campoo, Km. 4, promovido por don Alicia Griguelmo Isar y don Leoncio Ruiz Peña en Burgos.

34/96. — Proyecto de emisario y estación depuradora de aguas residuales en Covarrubias.

36/96. — Planta de cogeneración de ciclo combinado para la producción conjunta de vapor y electricidad, promovido por la empresa Enercrisa, S. A., en Cerezo de Río Tirón.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 28 de febrero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1853.—9.120

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 37/96. — Instalación de construcciones dedicadas a la práctica deportiva de equitación y a la cría caballar, promovido por don Enrique García-Gallardo Gil-Fournier y don Antonio Rodríguez Salazar, en una parcela próxima al Barrio de Cortes. Burgos.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del

día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 29 de febrero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1633.—6.556

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda. — Negociado Contratación

Concursos

Objeto. — Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de un sistema trunking para el Excmo. Ayuntamiento de Burgos que sustituirá a los sistemas de comunicaciones actuales.

Presupuesto. — El presupuesto base de licitación es de 69.000.000 de pesetas, en el que está incluido todos los gastos que genere la implantación del sistema trunking.

Plazo. — El sistema deberá ser suministrado en un plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — Fianza provisional a constituir en la Depositaria Municipal: 1.380.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — El mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención, del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de adjudicar mediante concurso el suministro de un sistema trunking, del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la prestación del suministro por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del %, sobre el tipo de licitación, y en el plazo, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de febrero de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1584.—17.480

Objeto. — Es objeto del contrato la realización de los trabajos de control de calidad y la realización de las pruebas de carga de las obras de construcción de los puentes Camino de la Plata y Casa de la Vega.

Presupuesto de licitación. — El presupuesto base de licitación es de 3.637.891 pesetas, IVA incluido. Las ofertas serán a la baja y en todo caso en las mismas se incluirá el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Plazo. — La duración del contrato vendrá condicionada por el plazo de ejecución de las obras objeto de ensayo y control.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — Fianza provisional a constituir en la Depositaria Municipal: 72.758 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — El mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención, del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de adjudicar mediante concurso los trabajos de control de calidad y pruebas de carga de las obras de construcción del puente Camino de la Plata y Casa de la Vega, y del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que rigen el concurso convocado, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a su realización por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del %, sobre el tipo de licitación, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 26 de febrero de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1585.—15.200

Subasta

Objeto de la concesión. — Es objeto de esta licitación el otorgamiento de una concesión administrativa sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados durante la temporada de 1996, en los lugares y por el tipo de licitación, al alza, que se relacionan en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Plazo. — La adjudicación será válida para la temporada de 1996, que se iniciará el 3 de abril terminando el día 23 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — Fianza provisional a constituir en la Depositaria Municipal: 208.600 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 ho-

ras del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia. Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — El mismo día en que termine el plazo de presentación proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos referente a la subasta para adjudicar la concesión administrativa sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados durante la temporada de 1996, del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de Contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la instalación de los quioscos de venta de helados y en concepto de utilización del dominio público, satisfacer el precio de pesetas, que representa un alza del %, sobre el tipo de licitación, si me es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de febrero de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1586.—15.200

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de febrero de 1996, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, redactadas por el equipo del Arquitecto don Ignacio Vegas Miguel, y de conformidad al artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas que se determinan por plazo de dos años, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Carcedo de Burgos, 29 de febrero de 1996. — La Alcadesa, Leonor Rubio Hortigüela.

1587.—6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 27 de febrero de 1996, se aprobó el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos, correspondiente al año 1996, el cual queda expuesto al público durante quince días para su examen por los interesados que así lo deseen.

Covarrubias, 28 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

1589.— 6.000

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Pineda de la Sierra, 23 de febrero de 1996. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

1591.—6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
0	Deuda pública	1.000.000
2	Compra de bienes	202.000
4	Transferencias corrientes	416.000
6	Inversiones reales	60.000
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	1.678.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	1.678.000
	Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	1.678.000

Regumiel de la Sierra, 5 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).

1592.—6.080